N° de orden de compra o contrato:	2546 DE 2023		VIGENCIA:	31/12/2023	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC	
Contratista:	SMART MOBILITY & SECURITY SAS				**Identificación**		900.356.395-7			
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final					
Número de pago:	01		**Periodo de Pago:**		Del	05 DE SEPTIEMBRE	Al	11 DE NOVIEMBRE		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro			
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-**Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	X	
2	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)**	X	
3	Certificación Bancaria **(Todos los pagos incluido anticipos)**	X	
4	Copia Registro Presupuestal **(Todos los pagos incluido anticipos)**	X	
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)	X	
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas (**Anticipos, Primer pago o modificaciones)**	N/A	
7	Acta de Inicio **(Anticipos o Primer pago)**	X	
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de obra e interventoría, utilizar los formatos: **1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X	
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	
11	Acta de Terminación **(Ultimo Pago para todos los contratos)**	N/A	
12	Acta de Liquidación **(Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	N/A	
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: • **Persona Natural:** Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC **(Verificar Validación en SECOP II)** • **Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios:** Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor *fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a* seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	
14	Copia del RUT **(Generación de impresión menor a 30 días)**	X	
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) **-Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)**	N/A	
16	Certificado de dependencia económica **(Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)**	N/A	
17	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)**	X	
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: **1010-F-GCT-30 (Último pago todos los contratos)**	N/A	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobros de Anticipos			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría	N/A	
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102	N/A	
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
23	Entrada de Almacén Municipal	N/A	
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 **(contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)**	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)	X	
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)	X	
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)	N/A	
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	
30	Planos firmados por las partes	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula, así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo *Ejemplo 1:* 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Villavicencio, 24/11/2023

EL CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023

De acuerdo a las facultades otorgadas en la (Resolución No. 1000-56.11/095 Del 24 de agosto de 2017) en armonía con la Resolución 174 de 2012, con las cuales se desconcentra la actividad contractual de la Administración Central del Municipio de Villavicencio en los secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia entre otras, para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	2546 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	OBRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SMART MOBILITY & SECURITY SAS NIT: 900356395-7 R/L: EDGAR JIMENEZ CARREÑO
NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
PERÍODO	05 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
PAGO RESPECTIVO	$ 1.460.119.445,00
AMORTIZACION	$ 438.035.834,00
INDEXACION	N/A
PAGO NETO	$ 1.022.083.611,00

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
COSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023
INTERVENTOR

Smart Mobility and Security, LLC

Factura Electrónica De Venta No

SMS No. 156

Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion Facturacion Electronica N°18764055703077 que habilita desde SMS 155 hasta SMS 200. vence 2024-09-08 DIAN Vigencia 12 meses

SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.

Nit 900356395 7

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad economica ICA: 4290-4652-5221-4321

CLIENTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT	892099324 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 40 33 64 CENTRO	Villavicencio	6713228

POR CONCEPTO DE

CONTRATO 254 - 2023 ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
20/11/2023	09/11/2023	EDGAR JIMENEZ CARREÑO	Credito

	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SUM209	CONTRATO No.2546 DE 2023 - ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 (PERIODO SEPTIEMBRE 05 A NOVIEMBRE 11 DE 2023)	1	Und.	1.091.486.966	0%	0	1.091.486.966
2	41309508	A.I.U.(31%)	1	Und.	338.360.960	0%	0	338.360.960
3	SUM209	CONTRATO No.2546 DE 2023 - ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 (PERIODO SEPTIEMBRE 05 A NOVIEMBRE 11 DE 2023)	1	Und.	24.025.015	0%	0	24.025.015
4	41309509	I.U. (26%)	1	Und.	6.246.504	0%	0	6.246.504

info@smartmob

4

MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	1.460.119.445
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.460.119.445
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.460.119.445



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación:

CLL 98A No. 71A-75 Teléfono 2172773

info@smartmobility.com.co - www.smartmobility.com.co

CUFE: 832f583468f9b477d653d4a28d0a55ccf5cd26714a20963bf34cce2ed0735a0de2d1b0bcf2a9b4cb85e0f76736cb577e--Expedición:28/11/2023 10:24 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CERTIFICACION BANCARIA

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SMART MOBILITY Y SECURITY & SECURITY SAS** identificada con el número de documento **9003563957** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de julio de 2017 con la **Cuenta Corriente 247-831795** la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SMART MOBILITY Y SECURITY SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **25 de octubre de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

REGISTRO PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5155

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 22 de agosto de 2023

Beneficiario SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S **Nit:** 900356395 - 7

No. C.D.P. : 2619 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de abril de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Obras

Contrato: 2546 **Fecha:** 14/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
401 - 2 - 3.24.09.0600.001 - 15	BPIN 2020500010150 Optimización del sistema semafórico para garantizar la seguridad vial del municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio-Destinación Especifica** Transito y Transporte - Multas **Clasificadores** 24092409003-54290-2020500010150-210150001 -1.2.3.2.22-16.0-0-2409003 -0 140.800.000,00	140.800.000.00
- 2 - 3.24.09.0600.005 - 02	BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio **Recurso Propio-Libre Destinación** Recursos Propios **Clasificadores** 24092409009-54611-2019500010020-210150001 -1.2.1.0.00-16.0-0-2409009 -0 119.239.997,47	119.239.997,47
0401 - 2 - 3.24.09.0600.005 - 14	BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio **Recurso Propio-Destinación Especifica** Transito y Transporte - Tasas **Clasificadores** 24092409009-54699-2019500010020-210150001 -1.2.3.2.22-16.0-0-0 1.183.747.992,68	1.183.747.992.68
401 - 2 - 3.24.09.0600.005 - 15	BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio **Recurso Propio-Destinación Especifica** Transito y Transporte - Multas **Clasificadores** 24092409009-54699-2019500010020-210150001 -1.2.3.2.25-16.0-0-0 631.701.870,36 24092409009-54611-2019500010020-210150001 -1.2.3.2.25-16.0-0-0 241.506.250,99 24092409009-54290-2019500010020-210150001 -1.2.3.2.25-16.0-0-0 673.285.780,96	1.546.493.902.31
0401 - 2 - 3.24.09.0600.005 - 92	BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP Libre Inversion **Clasificadores** 24092409009-54611-2019500010020-210150001 -1.2.4.3.03-16.0-0-0 128.747.407,54	128.747.407.54

Elaboró: CVELEZ

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5155**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 22 de agosto de 2023

Total Compromisos $3.119.029.300,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$779.757.325,00
Octubre	779.757.325,00
Noviembre	779.757.325,00
Diciembre	779.757.325,00
Valor Total Prog.	$3.119.029.300,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: CVELEZ

CONTRATO DE OBRA

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

CONTRATO	:	No. 2546 DE 2023
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S Rep. Legal EDGAR JIMENEZ CARREÑO C.C. 79.520.001 de Bogotá D.C.
Nº IDENTIFICACIÓN	:	NIT: 900.356.395-7
OBJETO	:	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
VALOR	:	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.119.029.300), M/CTE Incluido IVA
PLAZO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

FECHA DE SUSCRIPCION :

Entre MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martin (Meta), representante legal del municipio de Villavicencio (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S identificado con Nit. 900.356.395-7, representada legalmente por EDGAR JIMENEZ CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.520.001 de Bogotá D.C., (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que, mediante resolución No. 1010-67.21/248 del 26 de junio de 2023, la entidad dio apertura del proceso de licitación pública No. LP-009-2023, con objeto "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Que, mediante resolución No 1010-67.21/296 del 01 de agosto de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP-009-2023** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Mat 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.119.029.300), M/CTE Incluido IVA,** equivalentes a 2,689 SMLMV para el año de suscripción del contrato vigencia 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Los análisis de precios unitarios de las actividades que define el presupuesto oficial el cual forma parte integral del presente documento, corresponde al listado de precios oficiales de referencia para la contratación de obras arquitectónicas, civiles de infraestructura vial y eléctricos para la vigencia 2021 en el municipio de Villavicencio, Meta, según resolución No. 101-67.21/193 de la oficina de infraestructura de fecha 03 de agosto de 2021 y del estudio de mercado realizado por la consultoría a través del contrato 2433 de 2021.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Un anticipo equivalente al treinta (30%) POR CIENTO del valor total del contrato, previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el [anticipo y/o pago anticipado] estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el municipio de Villavicencio, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 "Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos" del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial.

No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor. En todo caso, el contratista deberá presentar:

Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. -Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL ente territorial al CONTRATISTA, serán reintegrados a la secretaría de hacienda del ente territorial, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la secretaría de hacienda del municipio.

La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo contractual supere los 6 meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. El contratista abrirá una cuenta bancaria a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, la cual será vigilada por la interventoría y supervisor del contrato. Por consiguiente, Ningún cheque, retiro, pago con tarjeta o cualquier otro medio de pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor, quien velará para que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el ente territorial, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría.

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando

el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificacion expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2619 del 18 de abril de 2023.rubro presupuestal: VIGENCIA FISCAL 2023:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2619	18 DE ABRIL DE 2023	$3.314.945.718,03

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará al contratista la remuneración a su favor de la siguiente manera: Un anticipo del TREINTA (30%) por ciento del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor.

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 "Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos" del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial.

No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorizacion del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor. En todo caso, el contratista deberá presentar:

Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. -Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL ente territorial al CONTRATISTA, serán reintegrados a la secretaria de hacienda del ente territorial, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la secretaría de hacienda del municipio.

La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo contractual supere los 6 meses), situación que deberá ser controlada por la interventoria.

Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. El contratista abrirá una cuenta bancaria a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, la cual será vigilada por la interventoría y supervisor del contrato. Por consiguiente, Ningún cheque, retiro, pago con tarjeta o cualquier otro medio de pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor, quien velará para que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el ente territorial, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoria.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría.

La Entidad entregará el anticipo fijado en la cláusula sexta y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

Pagará el ochenta (80%) POR CIENTO mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

Se deberá tener en cuenta la correspondiente amortización del anticipo fijada en la cláusula sexta.

Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Secretaría de Movilidad del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por El interventor, y el ente territorial las pagará dentro de los plazos establecidos en la ley 2024 de 2020 y su decreto reglamentario 1733 de 2020, si a ello hubiere lugar, dentro de los plazos establecidos en la misma ley cuando el CONTRATISTA subsane las glosas que formule.

El veinte por ciento (20%) final se pagará a la liquidación del contrato, previa suscripción del acta de recibo final ó de terminación si aplica, suscrita por el interventor y la suscripción del acta de liquidación final por parte del interventor y de la entidad.

Para el trámite de los pagos parciales se presentarán los siguientes documentos:

- Acta de recibo Parcial debidamente suscrita por el MUNICIPIO, el INTERVENTOR y el CONTRATISTA.

- Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.
- Registro fotográfico (archivo jpg) secuencial ítem por ítem, con el compilado de todas las fotografías tomadas en obra para el corte que se presenta, con su respectiva referenciaria
- Memorias descriptivas de cálculo de cantidades de obra ítem por ítem ejecutado.
- Todos los soportes digitalizados.
- Copia de la bitácora.
- Para efectos de cada pago (parcial y final), el interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2.007, 1122 de 2007 y 1753 de 2015.
- Todos los documentos exigidos por parte de la supervisión, para lo cual se entregará al contratista una hoja de ruta que deberá contener los requisitos mínimos obligatorios.
- Los demás exigidos por la entidad. (Ver hoja de ruta).

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por EL MUNICIPIO, INTERVENTORIA y el CONTRATISTA.
- Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista; y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.
- Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas y localización la obra por parte de la supervisión delegada (si aplica).
- Memorias de cálculo de cada ítem.
- Planos Record debidamente avalados, que incluya detalles y refuerzos estructurales (si aplica).
- Registro fotográfico (archivo jpg) secuencial ítem por ítem, con el compilado de todas las fotografías tomadas a lo largo de la ejecución de la obra con su respectiva referenciación
- Todos los soportes digitalizados.
- Original de la bitácora.
- Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo.Bo. del interventor y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Para efectos de cada pago (parcial y final), el interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007, 1122 de 2007 y 1753 de 2015. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

Los demás requisitos obligatorios exigidos por ley y por la entidad, para lo cual le será entregada una hoja de ruta por parte de la entidad al contratista con el ánimo de que verifique previamente si cumple o no con las obligaciones exigidas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de

las establecidas en los documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los [incluir el número de días] días siguientes contados a partir de [punto de inicio].

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de victima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá

demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
4. Constituir si fuera el caso una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo, y reintegrar al Municipio los excedentes o rendimientos al momento de la liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria.
5. Presentar cronograma detallado de actividades y plan de inversión de anticipo, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
6. Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.
7. Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto en un porcentaje no inferior al 15%. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
8. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
9. Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.
10. Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
15. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
16. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
17. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

18. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
20. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
21. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor o al supervisor del contrato.
22. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
23. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.
24. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicara las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
25. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.
26. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.
27. Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.
28. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.
29. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.
30. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.

31. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la interventoría y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia.
32. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.
33. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
6. Verificar a través del interventor que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, el contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.
7. Aprobar las garantías exigidas.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

A. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del contrato, causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se impondrá una multa equivalente a 0.5 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.

Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18. de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causaran sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5 SMMLV salarios mínimos legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificado con NIT 892099324-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía de 5 años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificado con NIT 892099324-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMLMV del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificado con NIT 892099324-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2 3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del presente contrato de Obra, es en el Municipio de Villavicencio Meta, más exactamente en

No	N° Externo	Dirección	Ubicación	Ubicación Geográfica	CONTROL PATRIMONIAL	PARADERO
1	1001	Carrera 22x Calle 8b	Unico	4° 7'43.31"N / 73°37'0.72"O	TEK	10,10,10,11
2	1002	Carrera 33 X Calle 19	Colegio Femenino	4° 8'9.08"N / 73°37'40.20"O	TEK	10,10,10,12
3	1003	Carrera 33 X Diagonal 23	Molino San Marcos	4° 8'25.75"N / 73°37'52.74"O	TEK	10,10,10,13
4	1003	Carrera 33 X Calle 25	Mariachis	4° 8'28.20"N / 73°37'54.69"O		
5	1004	Carrera 33 x Calle 33b	Palacio De Justicia	4° 8'45.77"N / 73°38'8.57"O	TEK	10,10,10,14
6	1005	Carrera 34 X Calle 34a	Parque Estudiantes	4° 8'49.16"N / 73°38'11.21"O	TEK	10,10,10,15
7	1006	Carrera 36 X Calle 29	Ferreterías	4° 9'0.67"N / 73°38'5.18"O	TEK	10,10,10,16
8	1006	Carrera 29 X Calle 35	Bomberos	4° 8'56.42"N / 73°38'6.22"O		
9	1007	Carrera 32 X Calle 32	Parque El Hacha	4° 8'57.79"N / 73°38'11.92"O	TEK	10,10,10,17
10	1008	Carrera 32 X Calle 38	Banco De La Republica	4° 9'4.83"N / 73°38'15.63"O	TEK	10,10,10,18
11	1009	Carrera 32 X Calle 40	Sabiduría	4° 9'10.12"N / 73°38'18.60"O	TEK	10,10,10,19
12	1010	Carrera 33 A X Calle 40	Alcaldía	4° 9'7.35"N / 73°38'23.74"O	TEK	10,10,10,20

13	1011	Carrera 30 X Calle 37b	Éxito Vecino	4° 9'9.04"N / 73°38'7.63"O	TEK	10,10,10,21
14	1012	Carrera 29 X Call . 37b	Bomba La Paz	4° 9'8.85"N / 73°38'3.37"O	TEK	10,10,10,22
15	1013	Carrera 30 X Calles 40	Cruz Roja	4° 9'13.64"N / 73°38'12.36"O	TEK	10,10,10,23
16	1013	Carrera 30 C Calle 41	Plaza De Los Artesanos	4° 9'17.09"N / 73°38'14.00"O		
17	1014	Carrera 29 X Calle 39	Virgen De Manare	4° 9'20.32"N / 73°38'11.82"O		
18	1014	Carrera 29 X Calle 41	Invias	4° 9'17.02"N / 73°38'8.66"O	TEK	10,10,10,24
19	1015	Antigua Via Bogotá Col. Fátima	Colegio Fátima	4° 9'32.30"N / 73°38'35.35"O	TEK	10,10,10,25
20	1016	Carrera 22 X Calle 4	E.D.S. Alborada	4° 7'30.41"N / 73°37'10.77"O	TEK	10,10,10,26
21	1016	Carrera 22 X Calle 5	Semillano	4° 7'35.56"N / 73°37'14.79"O		
22	1017	Anillo Vial X Carrera 34	Entrada B Acacias	4° 6'55.64"N / 73°37'49.13"O	TEK	10,10,10,27
23	1018	Anillo Vial X Ros. . anca	Rosa Blanca	4° 7'3.70"N / 73°37'21.97"O	TEK	10,10,10,28
24	1019	A illo Vial X Av. Del Amor	Chevrolet Llano Grande	4° 6'56.94"N / 73°38'3.44"O	TEK	10,10,10,29
25	1020	Anillo Vial Peatonal	Hyundai	4° 7'5.41"N / 73°38'19.28"O	TEK	10,10,10,30
26	1021	Carrera 48 X Entrad Al Barrio	Samán De La Rivera	No Existe / Retirada	TEK	10,10,10,31
27	1022	Carrera 43 X Calle 53 Sur	Porfia	4° 4'57.74"N / 73°40'9.34"O	TEK	10,10,10,32
28	1023	Carrera 23 X Calle 37 B	Industrial	4° 9'7.53"N / 73°37'42.22"O	TEK	10,10,10,33
29	1024	Carrera 10 X A illo Vial	Cerro Campestre	4° 7'31.15"N / 73°35'35.93"O	TEK	10,10,10,34
30	1025	Anillo Vial X Entrada Llano Bastos	Llano Bastos	4° 7'24.59"N / 73°36'43.05"O	TEKcalle 15	10,10,10,35
31	1026	Avenida 40 X Calle 11	Kia	4° 7'47.33"N / 73°38'17.14"O	TEK	10,10,10,36
32	1027	Carrera 40 X Calle 15	Primavera	4° 8'4.85"N / 73°38'20.64"O	TEK	10,10,10,37
33	1028	Carrera 40 X Calle 26 C	Di cotecas	4° 8'23.34"N / 73°38'19.97"O	TEK	10,10,10,38
34	1029	Carrera 40 X Calle 27	Pan Del Canasto	4° 8'26.91"N / 73°38'21.26"O	TEK	10,10,10,39
35	1030	Carrera 40 X Calle 33	Clinica Cardiovascular	4° 8'34.51"N / 73°38'13.94"O	TEK	10,10,10,40
36	1031	Carrera 40 X Calle 35	Barzal Alto	4° 8'45.72"N / 73°38'22.69"O	TEK	10,10,10,41
37	1031	Carrera 38 X Calle 35	Barzal Medio	4° 8'43.88"N / 73°38'27.29"O		
38	1032	Carrera 38 X Calle 34	Coomeva	4° 8'43.77"N / 73°38'20.38"O	TEK	10,10,10,42
39	1032	Carrera 38 X Calle 33 B	Drogas La Rebaja	4° 8'41.28"N / 73°38'19.49"O		
40	1033	Carrera 38 X Calle 32	Barzal Claro	4° 8'34.56"N / 73°38'17.14"O	TEK	10,10,10,43
41	1033	Carrera 38 X Calle 33	Conjunto Barzal	4° 8'36.78"N / 73°38'17.92"O		
42	1034	Carrera 38 X Calle 27	Carnes Danny	4° 8'28.98"N / 73°38'15.25"O	TEK	10,10,10,44
43	1035	Carrera 38 X Call 26c	Bancolombia 7 De Agosto	4° 8'25.41"N / 73°38'14.02"O	TEK	10,10,10,45
44	1036	Carrera 38 X Av. 40	Ant. Registraduria	4° 8'15.00"N / 73°38'8.68"O	TEK	10,10,10,46
45	1037	Carrera 26 X Av. 40	Iglesia San Benito	4° 8'22.60"N / 73°38'6.54"O	TEK	10,10,10,47
46	1038	Avenida 40 X Trans . sal 35	Unicentro	4° 8'28.26"N / 73°38'5.06"O	TEK	10,10,10,48
47	1039	Carrera 27 X Calle 31	Iglesia Santa Maria Reina	4° 8'45.99"N / 73°37'53.09"O	TEK	10,10,10,49
48	1040	Carrera 25 X Calle 31	Lavadero Los Tigres	4° 8'50.66"N / 73°37'46.08"O	TEK	10,10,10,50
49	1041		Hotel Rosado	4° 8'56.78"N / 73°37'42.73"O	TEK	10,10,10,51

		Carrera 23 X Calle 35				
50	1042	Carrera 24 A X Calle 35	San Gregorio	4° 8'57.28"N / 73°37'49.04"O	TEK	10,10,10,52
51	1042	Carrera 25 X Calle 35	Colegio Caldas	4° 8'56.73"N / 73°37'51.98"O		
52	1043	Transversal 24 X Calle 39 E	Monumento al Coleo	4° 9'22.39"N / 73°37'52.93"O	TEK	10,10,10,53
53	1044	Carrera 19 X Calle 35	Colegio Cofrem	4° 8'51.32"N / 73°37'11.90"O	TEK	10,10,10,54
54	1045	Carrera 20 X Calle 35	Jordán	4° 8'53.61"N / 73°37'26.66"O	TEK	10,10,10,55
55	1046	Carrera 19 X Calle 25	Fresilandia	4° 8'28.14"N / 73°37'15.62"O	TEK	10,10,10,56
56	1047	Carrera 19 X Calle 23a	Estadio Bello Horizonte	4° 8'20.25"N / 73°37'16.94"O	TEK	10,10,10,57
57	1048	Carrera 23 X Calle 23	Barrio Macarena	4° 8'21.43"N / 73°37'31.58"O	TEK	10,10,10,58
58	1049	Carrera 25 X Calle 23	Colegio Inem	4° 8'23.91"N / 73°37'39.58"O	TEK	10,10,10,59
59	1050	Carrera 19 X Calle 15	Cantarrana	4° 8'5.32"N / 73°37'21.06"O	TEK	10,10,10,60
60	1051	Carrera 34 X Calle 35	Barzal Bajo	4° 8'53.77"N / 73°38'16.35"O	TEK	10,10,10,61
61	1052	Carrera 39 X Calle 15	7ª Etapa Esperanza	4° 7'54.34"N / 73°37'49.44"O	TEK	10,10,10,62
62		Carrera 36 X Calle 15	Jardín	4° 7'52.83"N / 73°37'44.51"O		
63		Carrera 37dª X Cll15	Etb	4° 7'52.79"N / 73°37'40.71"O	TEK	
64	1053	Calle 15 X Carrera 45 Esperanza	Colegio Dptal. Cde	4° 7'58.34"N / 73°38'1.21"O	TEK	10,10,10,63
65	1054	Carrera 15 X Calle 4	Panadería Chantiyin - Vizcaya	4° 7'36.33"N / 73°36'58.70"O	TEK	10,10,10,64
66	1055	Carrera 6 X Calle 35	Manantial	4° 8'42.80"N / 73°36'23.26"O	TEK	10,10,10,65
67	1056	Carrera 12 X Calle 35	Entrada Camino Real Recreo	4° 8'45.86"N / 73°36'42.28"O	TEK	10,10,10,66
68	1057	Carrera 17 X Calle 35	Hato Grande	4° 8'49.63"N / 73°37'2.17"O	TEK	10,10,10,67
69	1058	Carrera 15 Este X Calle 15	Pinilla	4° 7'46.66"N / 73°35'21.25"O	TEK	10,10,10,68
70	1059	Carrera 15 Este X Calle 35	Barrio San Carlos	4° 8'15.08"N / 73°35'20.61"O	TEK	10,10,10,69
71	1060	Carrera 18 Este X Calle 35	Barrio Covisan	4° 8'14.18"N / 73°35'10.41"O	TEK	10,10,10,70
72	1061	Carrera 1 X Calle 35	Cai Catama	4° 8'34.34"N / 73°35'6.21"O	TEK	10,10,10,71
73	1062	Carrera 12 X Calle 15	Estero	4° 8'2.37"N / 73°36'6.97"O	TEK	10,10,10,72
74	1063	Carrera 16 X Calle 15	Remanso	4° 8'8.16"N / 73°37'5.77"O	TEK	10,10,10,73
75	1064	Carrera 16 X Calle 25	Villa Olímpica	4° 8'25.41"N / 73°37'2.33"O	TEK	10,10,10,74
76	1065	Carrera 1 X Calle 25	Toscana	4° 8'19.11"N / 7 3°36'10.79"O	 ANTIGUO	10,10,10,75
77	1066	Carrera 24 X Calle 37b	Santa Inés	4° 9'7.87"N / 73°37'48.40"O	TEK	10,10,10,76
78	1068	Carrera 39 X Calle 7	Villa Bolivar	4° 7'24.85"N / 73°38'0.97"O	TEK	NO TIENE
79	1067	Carrera 1 X Cll15	Terminal De Transportes	4° 7'54.81"N / 73°36'18.91"O	TEK	10,10,10,77
80	1069	Carera 44 X Calle 7	C.C. Viva	4° 7'31.68"N / 73°38'9.68"O	TEK	10,10,10,78
81	1070	Carrera 22 X Calle 21 Sur	Chorillano	4° 6'48.13"N / 73°36'23.59"O	TEK	10,10,10,79
82	1071	Carrera 22 X Transversal 23	Peatonal Doña Luz	4° 6'53.92"N / 73°36'30.84"O	TEK	10,10,10,80
83	1072	Carrera 43 X Calle 25	Clínica Ocular	4° 8'9.54"N / 73°38'34.62"O	TEK	10,10,10,81
84	1073	Carrera 49 X Calle 24	Somos	4° 8'15.57"N / 73°38'17.39"O	TEK	10,10,10,82

85	1074	Avenida 40 X Calle 15	Villacentro	4° 8'1.87"N / 73°38'11.88"O	TEK	10.10.10.83
86	1075	Carrera 7 X Calle 15	Villa Johanna	4° 7'57.57"N / 73°36'29.91"O	TEK	10.10.10.84
87	1076	Carrera 17 X Calle 39	Santa Helena	4° 9'2.64"N / 73°36'58.63"O	TEK	10.10.10.85
88	1077	Transversal 24 X Calle 41	Emporio	4° 9'31.68"N / 73°38'4.65"O	TEK	10.10.10.86
89	1078	Carrera 38 X Calle 26	7 De Agosto - Colsubsidio	4° 8'20.61"N / 73°38'12.33"O	TEK	10.10.10.87
90	1015-	Carrera 35c X Calle 44	Comando Policía	4° 9'32.68"N / 73°38'38.14"O	TEK	10.10.10.88
91	1080	Carrera 43a X Calle 27	Puente Buque	4° 8'23.79"N / 73°38'27.78"O	TEK	10.10.10.89
92	1081	Carrera 34 X Calle 4	Las Acacias	4° 7'9.72"N / 73°37'52.76"O	TEK	10.10.10.90
93	1082	Carrera 44 X Calle 19 Sur	Catumare	4° 6'25.47"N / 73°39'3.01"O	TEK	10.10.10.91
94	1083	Carrera 43 X Calle 15	8 La Esperanza	4° 7'56.53"N / 73°37'56.08"O	TEK	10.10.10.92
95	1084	Carretera Del Amor X Uniminuto	Uniminuto	4° 6'44.50"N / 73°38'0.50"O	TEK	10.10.10.93
96	1019	Carretera Del Amor X Centauros	Centauros	4° 6'39.44"N / 73°37'59.51"O	TEK	10.10.10.29

Y el domicilio contractual es el municipio de Villavicencio, Meta.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

POR EL MUNICIPIO,

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

CONTRATISTA

SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S
NIT: 900.356.395-7
Rep. Legal EDGAR JIMENEZ CARREÑO
C.C. 79.520.001 de Bogotá D.C.

Proyectó: María Cristina García Granados – Asesora Jurídica
Contrato 171 de 2023.
Revisó: Alexander Andrade - Oficina de Contratación

ACTA DE INICIO

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el contratista, el interventor y el supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el contratista
- Hoja de vida y tarjeta profesional del Director de Obra y de los demás profesionales

2) Se remitió oficio informativo de inicio de obra a las entidades territoriales y/o nacionales que puedan llegar a presentar incidencia en el desarrollo del contrato.

CONTRATO No. 2546 (Número de contrato) **DE** 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS + CUATRO (04) MESES

(Indique la vigencia del contrato sumando especificación días y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA ☑
SELECCION ABREVIADA ☐
CONTRATACION DIRECTA ☐

LP009-2023

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

DEL SISTEMA DE SEMAFORIZCION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LOCALIZACION DEL PROYECTO VILLAVICENCIO - META

(Indique en este espacio el sitio donde se va a ejecutar el contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE OBRA 31 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR $ 3.119.029.300,00

(Indique el valor del contrato en números)

TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

(Indique el valor del contrato en letras)

CONTRATISTA SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S. R/L EDGAR JIMENEZ CARREÑO NIT No 900.356.395-7

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT No 901.741.067-0

(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE C.C. 86.055.101

(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado)

En la Ciudad de Villavicencio; a los CINCO (05) días del mes SEPTIEMBRE del 2023

se reunieron EDGAR JIMENEZ CARREÑO representante legal del contratista, y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

representante legal de interventoría,

con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están, existencia del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y constató y verifico las hojas de vida del personal de la consultoría o la interventoría y, además, revisó y aprobó los programas de ejecución del equipo con que cuenta el consultor para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	ESPECIALISTA EN TRANSPORTE	EDGAR JIMENEZ CARREÑO	2520273259 CND
RESIDENTE DE OBRA	GERENCIA DE PROYECTOS	INGRID MARCELA LOPEZ PARRA	25202-358707 CND
TECNICO	N/A	WILLIAM CARVAJAL CARREÑO	N/A

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
VOLTIMETRO	N/A	1	BUENO
COMPRESOR	DOOSAN	1	BUENO
E. SOLDADURA	BAUKER	1	BUENO
PULIDORA	BAUKER	1	BUENO
TALADRO	BAUKER	1	BUENO
PLANTA ELECTRICA	BAUKER	1	BUENO
ESCALERA	N/A	1	BUENO
HERRAMIENTA MENOR	N/A	1	BUENO

GARANTIAS

ASEGURADORA	Nº POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	NB-100276757	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/08/2023	30/04/2024	20%	$ 623.805.860,00
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	20%	$ 623.805.860,00
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	11/08/2023	30/04/2024	30%	$ 935.708.790,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	11/08/2023	31/12/2026	5%	$ 155.951.465,00
	NB-100067095	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/08/2023	31/12/2023	400 SMMLV	$ 464.000.000,00

Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el INTERVENTOR.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de ejecución, el cual debe concluir el día 31 (Día en letras) de DICIEMBRE (Mes de finalización) de 2023 (Año de finalización).

Para constancia de lo anterior, firman la presente orden los que en ella intervinieron a los 5 (Día en letras) días del mes de SEPTIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de finalización).

Firma
Nombre: EDGAR JIMENEZ CARREÑO
R/L. SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.
Contratista

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023
Interventor

Villavicencio, 27 NOV 2023

Doctor (a)
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

ASUNTO: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORIA DE PARCIAL DE OBRA No 01 DEL CONTRATO DE OBRA Nº 2546 DE 2023 DURANTE EL PERIODO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL11 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Cordial saludo,

Respetuosamente actuando en calidad de supervisora del contrato de interventoría 2577 de 2023, remito para archivo el presente Informe de parcial N°1 contrato de obra citado en el asunto cuyo objeto contractual es "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" durante el periodo de 05 de septiembre de 2023 al 11 de noviembre de 2023.

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE
SUPERVISOR

Villavicencio, 15 NOV 2023

Ingeniero.
ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE
Director de Planeación y Prospectiva de la secretaria de Movilidad
Alcaldía de Villavicencio
Supervisor

ASUNTO: RADICACIÓN INFORME DE PARCIAL DE INTERVENTORÍA A PARCIAL DE OBRA NO 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO 2546 DE 2023 DURANTE EL PERIODO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Cordial saludo,

Respetuosamente actuando en calidad de interventor contratado presento el informe del contrato de obra con el "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" durante el periodo de 05 de septiembre de 2023 al 11 de noviembre de 2023.

Atentamente,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L CONSORCIO INTER SEMAFORICA 2023
INTERVENTORIA

INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No 2546 DE 2023

"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

CONSORCIO INTER SEMAFORICA 2023

05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
VILLAVICENCIO - META

1. OBRA

1.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

El municipio de Villavicencio a través de la secretaria de movilidad debe garantizar un sistema de movilidad de la ciudad que responda al modelo proyectado en el Plan de Gobierno 2020-2023 "Villavicencio cambia contigo", por lo cual requiere la contratación del "REALIZAR LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". Esta necesidad le impone articular con las diferentes entidades especializadas en el tema de sectores de la sociedad, relacionando espacios para generar mejoras en la infraestructura y opciones bajo el concepto de movilidad sostenible, generadas a partir de tecnologías amigables con el medio ambiente.

La secretaria de movilidad, está el servicio de los intereses de los habitantes del municipio de Villavicencio, en cuanto a aspectos de movilidad se refiere, y desarrolla su fin con base en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, publicidad, transparencia, contradicción y demás que contemple la Constitución Política y la ley.

Los semáforos forman parte de la infraestructura necesaria en toda ciudad para poder ordenar el tránsito y la circulación de personas y vehículos en forma armoniosa, en estos últimos tiempos se viene desarrollando diferentes proyectos y sistemas auto sustentables con energías verdes, sistemas semafóricos ecológicos e inteligentes. En este contexto, diversificar las fuentes de suministro de energía, incrementando el uso de energías renovables como la energía solar o eólica es clave para lograr un desarrollo sostenible e implementar las llamadas ciudades inteligentes.

Las ciudades inteligentes o Digitales denominadas hoy Smart City, son aquellas que ofrecen a sus ciudadanos calidad de vida, en este tipo de ciudades normalmente se utilizan, las tecnologías disponibles, las cuales pueden contribuir mucho para la socialización de varios problemas que hoy las ciudades enfrentan, pero no son lo único.

Las pequeñas ciudades, por ejemplo, demandan una cantidad menor de tecnología que una gran ciudad, por cuenta de muchas situaciones que no enfrentan; pero ambas tienen la necesidad de ofrecer seguridad y calidad de vida para los ciudadanos y eso puede ser obtenido de muchas maneras.

Es una necesidad manifiesta para la ciudad de Villavicencio, incursionar en esta primera fase en una renovación tecnológica, con la implementación de nuevas tecnologías de energías verdes o ecológicas que permitan garantizar a corto y largo plazo la seguridad que requieren los usuarios en las diferentes vías de la ciudad.

La ciudad actualmente cuenta con un sistema semafórico antiguo, no cuenta con sistema de respaldo eléctrico, funciona con semáforos de alto consumo energético, el sistema de monitoreo de las intersecciones no funciona, no cuenta con implementaciones de sistemas de autogeneración eléctrica para su funcionamiento, el sistema actual funciona con el suministro de la red eléctrica publica, con los agravantes que con lleva la dependencia del suministro eléctrico de la red publica como lo son cortes de energía inesperados, los sobrevoltajes que llevan al deterioro y daño permanente de los diferentes componentes del sistema semafórico (Controladores, Semáforos, Pulsadores Peatonales, Sistema sonoro para invidentes, etc.)

En los seguimientos que ha efectuado la secretaria de movilidad al funcionamiento del sistema semafórico ha podido notar que los niveles de carga y tensión de algunas de las intersecciones semafóricas no son adecuados, principalmente por que no cuentan con sistema de respaldo eléctrico y sistema de puesto a tierra, lo cual a su vez estaría incidiendo en una escasa protección y sobreesfuerzo del equipo de control semafórico.

INFORME CONTRACTUAL

El municipio adelanto proceso de licitación pública LP-009-2023 que tuvo por objeto: "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" mediante Resolución No. 1010-67.21/248, una vez surtido el trámite contractual por medio de la Resolución 1010-67.21/248 de 2023 del 26 de junio de 2023, la Entidad adjudicó el proceso contractual a la SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S, NIT: 900.356.395-7 R/L EDGAR JIMENEZ CARREÑO C.C. No. 79.520.001.

FICHA TECNICA DE LA OBRA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Interventor:	CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Supervisión:	ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE
Objeto del Contrato:	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
Contrato No:	2546 de 2023
Contratista de la obra:	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S
Representante Legal:	EDGAR JIMENEZ CARREÑO
Valor del Contrato:	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.119.029.300) M/TE
Valor del Anticipo (30%):	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA M/CTE ($935.708.790,00)
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Fecha de Modificación N°1	31 DE OCTUBRE DEL 2023
Valor Actualizado del Contrato:	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 3.119.013.720,00)
Adición valor del contrato:	NA
Valor del Contrato + Adicional:	NA
Adición valor del anticipo:	NA
Plazo de ejecución inicial:	TRES (03) MESES Y 27 DIAS
Fecha de inicio:	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
Fecha de suspensión:	NA
Fecha de reinicio:	NA
Total, días transcurridos de suspensión	NA
Fecha de Prorroga:	NA
Adición plazo:	NA
Plazo de ejecución modificado:	NA
Fecha de terminación actualizada:	NA
Fecha de Corte del Informe:	NA
Días Transcurridos:	NA
INFORMACION FINANCIERA	
Acta parcial 1:	NA
Acta parcial 2:	NA
Acumulado:	NA
Anticipo:	$ 935.708.790,00
Anticipo desembolsado:	$ 935.708.790,00
Fecha de desembolso:	26 de SEPTIEMBRE 2023
Amortización Acta parcial 1:	NA
Amortización Acta parcial 2:	NA

1.1.1 GARANTIA UNICA

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista presento la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad la cual tiene las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato

Póliza según suscripción del contrato

Póliza de Cumplimiento	CV-100276757		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	16 DE AGOSTO DE 2023		
Fecha de aprobación	24 DE AGOSTO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Buen manejo de anticipo (30%)	11/08/2023	30/04/2024	$935.708.790,00
Cumplimiento de Contrato (20%)	11/08/2023	30/04/2024	$623.805.860,00
Salarios y Prestaciones Sociales (5%)	11/08/2023	31/12/2026	$155.951.465,00
Estabilidad de la obra (20%)	31/12/2023	31/12/2028	$623.805.860,00
Responsabilidad Civil Extracontractual (400%)	11/08/2023	31/12/2023	$464.000.000,00

Póliza según acta de inicio

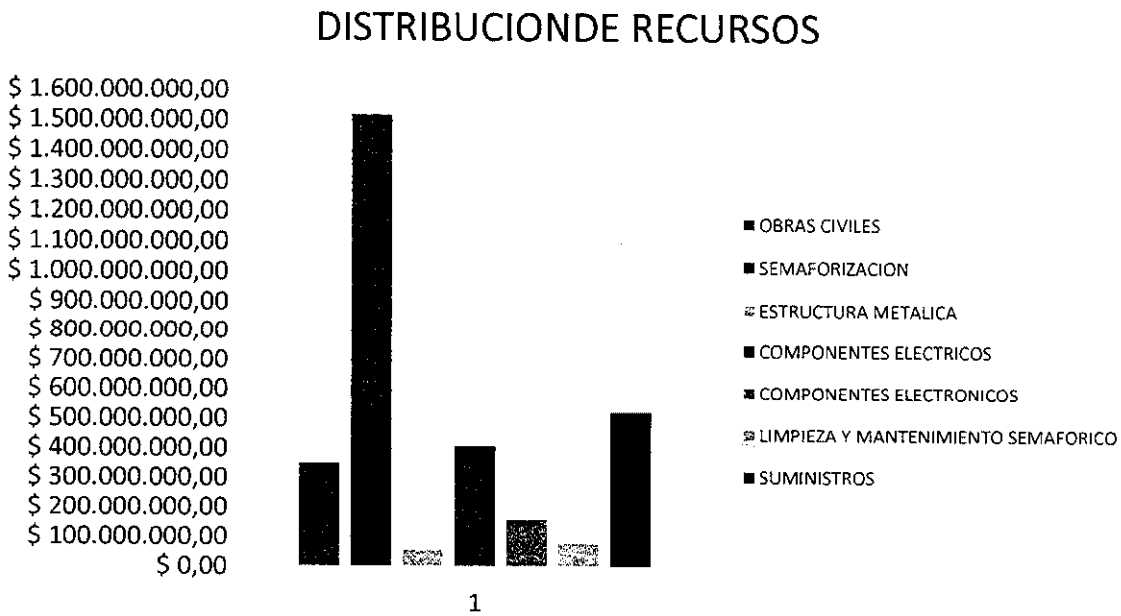
Póliza de Cumplimiento	CV-100276757		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Fecha de aprobación	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Buen manejo de anticipo (30%)	5/09/2023	30/04/2024	$935.708.790,00
Cumplimiento de Contrato (20%)	5/09/2023	30/04/2024	$623.805.860,00
Salarios y Prestaciones Sociales (5%)	5/09/2023	31/12/2026	$155.951.465,00
Estabilidad de la obra (20%)	31/12/2023	31/12/2028	$623.805.860,00
Responsabilidad Civil Extracontractual (400%)	11/08/2023	31/12/2023	$464.000.000,00

1.1.2 DESCRIPCION DEL OBJETO

1.1.3 ALCANCE

El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-009-2023.

CAPITULO	VALOR CAPITULO	%
OBRAS CIVILES	$ 352.863.809,00	11,31%
SEMAFORIZACION	$ 1.522.218.868,00	48,80%
ESTRUCTURA METALICA	$ 60.878.403,00	1,95%
COMPONENTES ELECTRICOS	$ 410.782.848,00	13,17%
COMPONENTES ELECTRONICOS	$ 162.282.026,00	5,20%
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO	$ 83.120.061,00	2,66%
SUMINISTROS	$ 526.883.285,00	16,89%
VALOR TOTAL	**$ 3.119.029.300,00**	**100,00%**

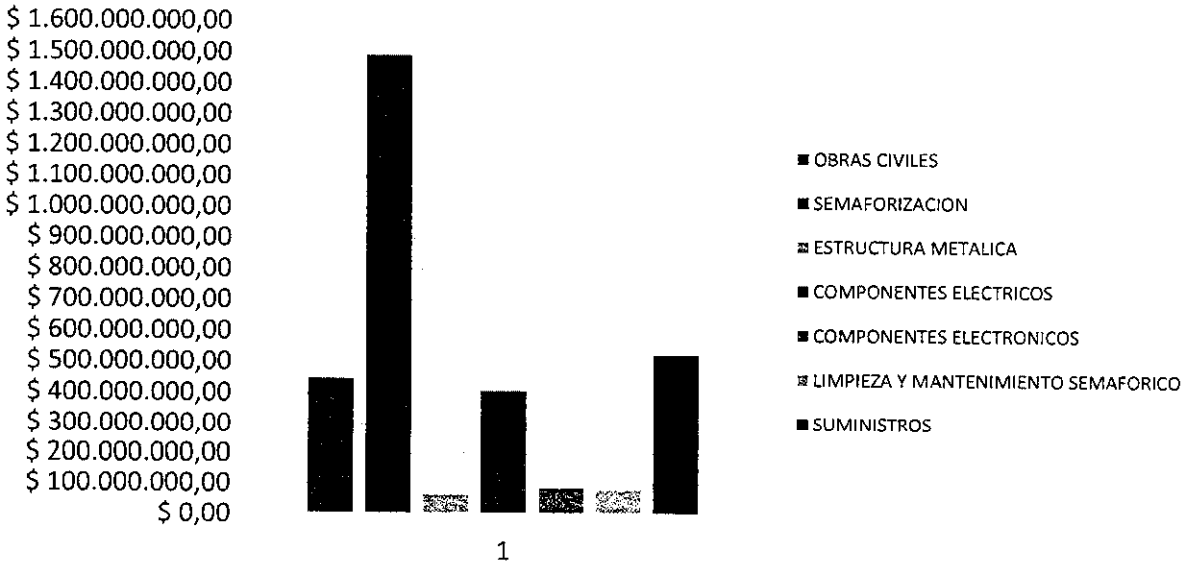


1

ALCANCE CON MODIFICATORIA N°1

CAPITULO	VALOR CAPITULO
OBRAS CIVILES	$ 449.035.734,00
SEMAFORIZACION	$ 1.492.845.732,00
ESTRUCTURA METALICA	$ 67.712.178,00
COMPONENTES ELECTRICOS	$ 410.074.664,00
COMPONENTES ELECTRONICOS	$ 89.342.066,00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO	$ 83.120.061,00
SUMINISTROS	$ 526.883.285,00
VALOR TOTAL	**$ 3.119.013.720,00**

DISTRIBUCIONDE RECURSOS



1

2.1.1 LOCALIZACION DE LA OBRA

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Villavicencio, capital del Departamento del Meta, ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, al noroccidente de Departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, encerrado por caños y riachuelos como el parrado y el gramalote, el Ocoa al oriente y el Rio Negro y el Guayuriba al sur. Superficie del municipio de Villavicencio 1328,00 km2, altitud del municipio 449 metros de altitud, coordenadas geográficas: latitud: 4. 15, Longitud: - 73.633, Latitud: 4°9' 0" Norte, Longitud: 73° 37' 59" Oeste.



2.2 INFORME TECNICO

2.2.1 AVANCE DEL TIEMPO

A la fecha de presentación del informe han transcurrido Sesenta y siete (67) Días, transcurriendo de esta forma 57,26 % del plazo del contrato No. 2546 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

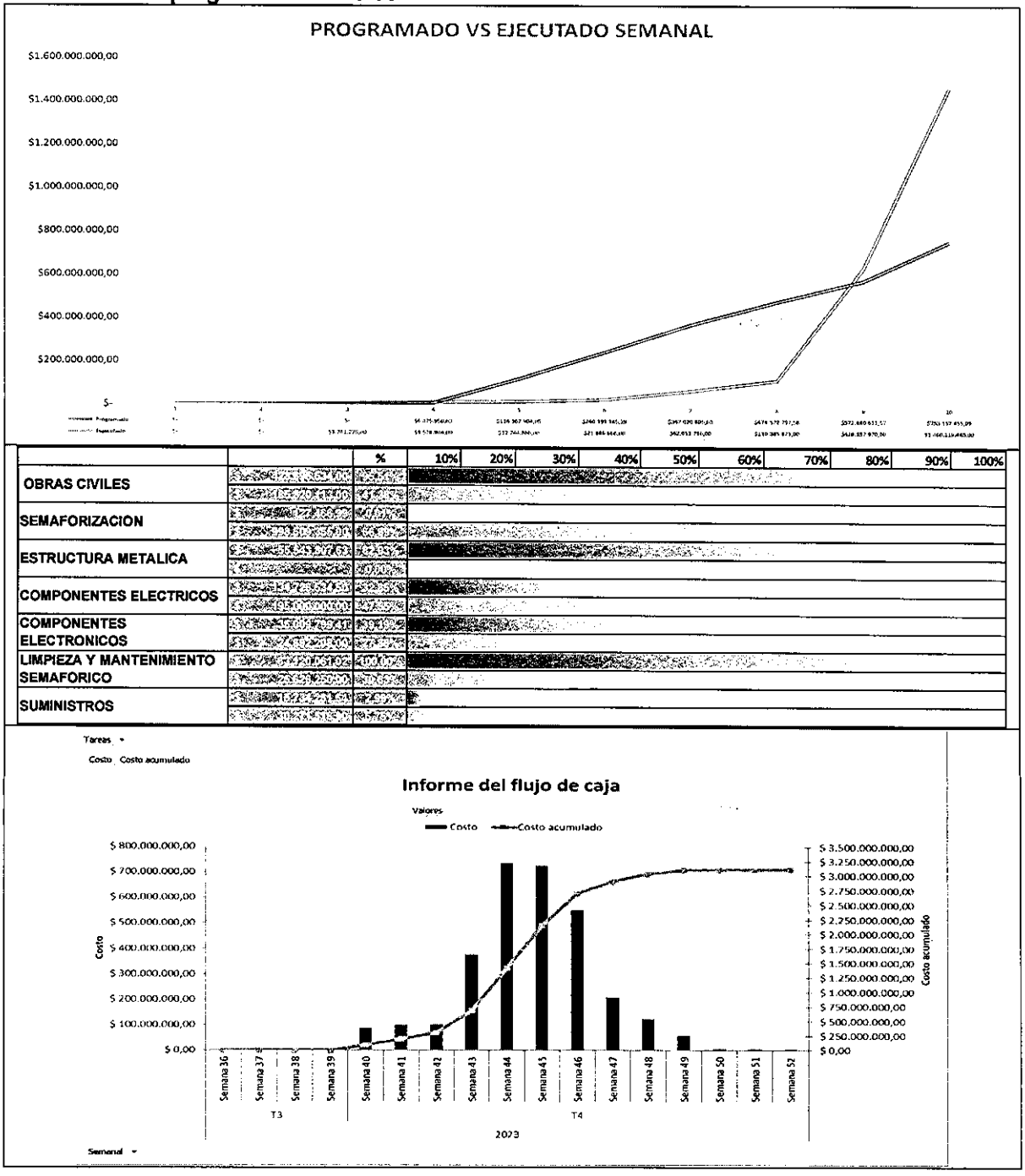
OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	3 MESES Y 27 DIAS	05/09/2023	Sesenta y siete (67) Días	57,26%

AVANCE FISICO

En el presente informe se refleja un porcentaje ejecutado acumulado del 46,81%, con un avance programado del 24,15% en las cuales se pueden evidenciar las actividades del contrato No. 2546 de 2023 como objeto del Contrato "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

RESUMEN DE AVANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato	$ 3.119.029.300,00
Valor del contrato actualizado (Modificatoria N1)	$ 3.119.013.720,00
Valor programado del contrato semanal	$180.676.843,52
Valor ejecutado del contrato semanal	$830.261.475,00
Porcentaje programado del contrato semanal	5,79%
Porcentaje ejecutado del contrato semanal	26,62%
Atraso (-) o avance (+) recursos	+$ 706.961.989,91
Atraso (-) o avance (+) porcentual	+ 22,66%

Grafica avance programado vs físico



2.2.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

OBRAS CIVILES

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
2	1.1	CANALIZACION EN ANDEN TUBO PVC 2"	ML	90,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	90,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	26,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	26,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
NP1	NP 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDESTAL CON GABINETE EN CONCRETO REFORZADO CON REJA ANTIVANDALICA, INCLUYE DUCTOS DE PVC DE 2" PARA CABLEADO ELECTRICO, COMPARTIMIENTO PARA UPS, COMPARTIMIENTO CONTROLADOR, REJAS DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA 9 MM, 2 CANDADOS DE SEGURIDAD, INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION.	UN	24,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	24,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	13,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	13,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
NP2	NP2	SUMINSTRO E INSTALACION DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO PARA CAJA DE PASO INCLUYE LAMINA EN ACERO, PLATINA Y CORDON DE SOLDADURA	UN	300,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	300,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	150,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	150,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
NP3	NP3	CONSTRUCCION DE BASE PARA POSTES DE SEMAFORO DE 0,70MX0,70M, INLCLUYE PLATINA CUADRADA DE 0,30M DE 3/8", TORNILLOS DE 5/8", ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, TUBO GALV 3", PLATINAS DE SUJECION, TUBERIA CONDUIT Y OBRAS PRELIMINARES	UN	14,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	14,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	14,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	14,00

SEMAFORIZACION

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
7	2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO CAPACIDAD PARA 10 GRUPOS VEHICULARES, O PEATONALES, RELOJ EN TIEMPO REAL, 16 PLANES DE SEÑALES EN LA CPU, PROGRAMACION DE FESTIVOS ANUALES CON SEMANA AUTOMATICA PARA CADA UNO, ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES PARA PROGRAMAS DIARIOS, PROGRAMACION DE EVENTOS ESPECIALES ; MODOS DE OPERACION LOCAL, POR GPRS, WIFI . SUPERVISION DE VERDES CONFLICTIVOS, RUTINA DE SEGURIDAD POR FALLA DE LAMPARAS, BUFFER DE FALLAS. INCLUYE GABINETE.	UN	24,00

DESCRIPCION	

CANTIDAD CONTRACTUAL	24,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	15,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	15,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
8	2.2	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MASTIL	UN	52,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	52,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	40,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	40,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
9	2.3	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MEMSULA T2	UN	40,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	40,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	38,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	38,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
11	2.5	SUMIN E INST PULSADOR PEATONAL A MASTIL T1	UN	12,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	12,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	12,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	12,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
12	2.6	SUMIN E INST DISPOSITIVO SONORO PARA INVIDENTES MASTIL T1	UN	40,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	40,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	40,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	40,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
NP9	NP9	Suministro e instalación de desarrollo electrónico para normalización de intersecciones semaforizadas, Incluye sistema de respaldo eléctrico.	UN	12,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	12,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	12,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	12,00

COMPONENTES ELECTRONICOS

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
23	5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR ROJO	UN	30,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	30,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	30,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	30,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
24	5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR AMARILLO	UN	30,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	30,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	30,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	30,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
25	5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR VERDE	UN	32,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	32,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	32,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	32,00

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
27	6.1	LAVADO, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T1	UN	171,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	171,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	70,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	70,00

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
28	6.2	LAVADO, MANTENIM Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T2	UN	281,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	281,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANA 9	74,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	74,00

SUMINISTROS

ITEM	N° DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
34	7.6	SUMINISTRO DE CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	2.305,00

DESCRIPCION	
CANTIDAD CONTRACTUAL	2.305,00
CANTIDAD EJECUTADA SEMANAL	2.305,00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	2.305,00

El análisis de ejecución por capitulo es el siguiente:

CAPITULO	VALOR CAPITULO	%	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO	% EJECUTADO	ATRASO	ADELANTO	%
OBRAS CIVILES	$ 449.035.734,00	14,40%	$ 428.895.534,00	95,51%	$ 185.820.113,00	41,38%	$ 243.075.421,00	$ -	-54,13%
SEMAFORIZACION	$ 1.492.845.732,00	47,86%	$ 127.466,99	0,01%	$ 998.509.355,00	66,89%	$ -	$ 998.381.888,01	66,88%
ESTRUCTURA METALICA	$ 67.712.178,00	2,17%	$ 55.543.807,63	82,03%	$ -	0,00%	$ 55.543.807,63	$ -	-82,03%
COMPONENTES ELECTRICOS	$ 410.074.864,00	13,15%	$ 134.726.534,50	32,85%	$ 195.000.000,00	47,55%	$ -	$ 60.273.465,50	14,70%
COMPONENTES ELECTRONICOS	$ 89.342.066,00	2,86%	$ 35.009.799,41	39,19%	$ 24.892.208,00	27,86%	$ 10.117.591,41	$ -	-11,32%
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO	$ 83.120.061,00	2,66%	$ 83.120.061,02	100,00%	$ 25.626.250,00	30,83%	$ 57.493.811,02	$ -	-69,17%
SUMINISTROS	$ 526.883.285,00	16,89%	$ 15.734.251,54	2,99%	$ 30.271.518,90	5,75%	$ -	$ 14.537.267,36	2,76%
VALOR TOTAL	$ 3.119.013.720,00	100,00%	$ 753.157.455,09		$ 1.460.119.444,90	46,81%	$ 366.230.631,06	$ 1.073.192.620,87	

Se anexa al presente informe acta de avance con cantidades ejecutadas para el presente periodo.

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS		CANTIDADES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANTIDAD	VALOR
A. SISTEMA DE SEMAFORIZACION									
OBRAS CIVILES									
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE DUCTOS EN PVC PARA CABLEADO, Y UN COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	UN	24,00	$ 2.550.662,00	$ 61.215.888,00	-	$ 0,00	-	-
1.2	CANALIZACION EN ANDEN TUBO PVC 2"	ML	90,00	$ 373.043,00	$ 33.573.870,00	90,00	$ 33.573.870,00	26,00	$ 9.699.118,00
1.3	CANALIZACION DIRIGIDA CON TUBO PVC 2"	ML	200,00	$ 285.064,00	$ 57.012.800,00	148,50	$ 42.332.004,00	0,00	$ 0,00
1.4	RECUPERACION CAJA INSP CS274 INC MARCO, TAPA Y PLAC	UN	400,00	$ 352.338,00	$ 140.935.200,00	-	$ 0,00	-	-
1.5	CAJA ALUMBRADO PUBLICO AP-274 CON MARCO Y TAPA	UN	40,00	$ 1.209.843,00	$ 48.393.720,00	40,00	$ 48.393.720,00	0,00	$ 0,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE TIPO T2/ T1. INCLUYE ARMADURA Y PLATINAS DE SUJECCION.	UN	13,00	$ 902.487,00	$ 11.732.331,00	-	$ 0,00	-	-
ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDESTAL CON GABINETE EN CONCRETO REFORZADO CON REJA ANTIVANDALICA , INCLUYE DUCTOS DE PVC DE 2" PARA CABLEADO ELECTRICO, COMPARTIMIENTO PARA UPS, COMPARTIMIENTO CONTROLADOR, REJAS DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA 9 MM, 2 CANDADOS DE SEGURIDAD , INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION.	UN		$ 7.773.985,00		24,00	$ 186.575.640,00	13,00	$ 101.061.805,00
NP 2	SUMINSTRO E INSTALACION DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO PARA CAJA DE PASO INCLUYE LAMINA EN ACERO, PLATINA Y CORDON DE SOLDADURA	UN		$ 393.401,00		300,00	$ 118.020.300,00	150,00	$ 59.010.150,00
NP 3	CONSTRUCCION DE BASE PARA POSTES DE SEMAFORO DE 0,70MX0,70M, INLCLUYE PLATINA CUADRADA DE 0,30M DE 3/8", TORNILLOS DE 5/8", ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, TUBO GALV 3", PLATINAS DE SUJECION, TUBERIA CONDUIT Y OBRAS PRELIMINARES	UN		$ 1.146.360,00		14,00	$ 16.049.040,00	14,00	$ 16.049.040,00
NP 4	CANALIZACIÓN PARA DOS DUCTOS PVC 2"	ML		$ 68.186,00		60,00	$ 4.091.160,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL OBRAS CIVILES (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 352.863.809,00		$ 449.035.734,00		$ 185.820.113,00
SEMAFORIZACION									
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO CAPACIDAD PARA 10 GRUPOS VEHICULARES, O PEATONALES, RELOJ EN TIEMPO REAL, 16 PLANES DE SEÑALES EN LA CPU, PROGRAMACION DE FESTIVOS ANUALES CON SEMANA AUTOMATICA PARA CADA UNO, ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES PARA PROGRAMAS DIARIOS, PROGRAMACION DE EVENTOS ESPECIALES ; MODOS DE OPERACION LOCAL, POR GPRS, WIFI . SUPERVISION DE VERDES CONFLICTIVOS, RUTINA DE SEGURIDAD POR FALLA DE LAMPARAS, BUFFER DE FALLAS. INCLUYE GABINETE.	UN	24,00	$ 51.859.545,00	$ 1.244.629.080,00	24,00	$ 1.244.629.080,00	15,00	$ 777.893.175,00
2.2	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MASTIL	UN	54,00	$ 1.635.362,00	$ 88.309.548,00	52,00	$ 85.038.824,00	40,00	$ 65.414.480,00
2.3	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MEMSULA T2	UN	34,00	$ 2.096.310,00	$ 71.274.540,00	40,00	$ 83.852.400,00	38,00	$ 79.659.780,00

2.4	SUMIN E INST SEMAFOROS PEATONAL 200m.m. LED A MASTIL T1 - INCLUYE CONTADOR REGRESIVO	UN	20,00	$ 2.170.835,00	$ 43.416.700,00	-	$ 0,00	0,00	
2.5	SUMIN E INST PULSADOR PEATONAL A MASTIL T1	UN	10,00	$ 476.460,00	$ 4.764.600,00	12,00	$ 5.717.520,00	12,00	$ 5.717.520,00
2.6	SUMIN E INST DISPOSITIVO SONORO PARA INVIDENTES MASTIL T1	UN	40,00	$ 1.745.610,00	$ 69.824.400,00	40,00	$ 69.824.400,00	40,00	$ 69.824.400,00
ITEM NO PREVISTOS									
NP 5	Semaforo Peatonal S3 - 2 X 200 Mastil	UN		$ 3.617.514,00		1,00	$ 3.617.514,00	0,00	$ 0,00
NP 6	Desmonte semaforo S1, S2 y S3	UN		$ 165.994,00		1,00	$ 165.994,00	0,00	$ 0,00
	VALOR TOTAL SEMAFORIZACION (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 1.522.218.868,00		$ 1.492.845.732,00		$ 998.509.355,00
ESTRUCTURA METALICA									
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1 (Mastil) DE 3,6 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tuberia de 3"	UN	1,00	$ 3.020.318,00	$ 3.020.318,00	1,00	$ 3.020.318,00	0,00	$ 0,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1X (Mastil) DE 5 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tuberia de 3"	UN	1,00	$ 3.552.961,00	$ 3.552.961,00	1,00	$ 3.552.961,00	0,00	$ 0,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 6 METROS Y ESTRUCTURA AJUSTABLE EN ALUMINIO PARA SOPORTAR 2 PANELES SOLARES DE 300 WATTS	UN	12,00	$ 4.525.427,00	$ 54.305.124,00	12,00	$ 54.305.124,00	0,00	$ 0,00
ITEM NO PREVISTOS									
NP 7	SUMIN E INST MENSULAS 5.5 O 4.5 M INC ANCLAJE CONC	UN		$ 6.833.775,00		1,00	$ 6.833.775,00	0,00	$ 0,00
	VALOR TOTAL ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 60.878.403,00		$ 67.712.178,00		$ 0,00
COMPONENTES ELECTRICOS									
4.1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 2X10 AWG PARA ACOMETIDA ELECTRICA	ML	800,00	$ 26.632,00	$ 21.305.600,00	800,00	$ 21.305.600,00	0,00	$ 0,00
4.2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 3X16 AWG PARA CONTROL DE SEMAFOROS VEHICULARES	ML	2.408,00	$ 17.400,00	$ 41.899.200,00	2.408,00	$ 41.899.200,00	0,00	$ 0,00
4.3	SUMINEINST CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	5.100,00	$ 19.147,00	$ 97.649.700,00	1.283,00	$ 24.565.601,00	0,00	$ 0,00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 2 KVA 2000 VA A 110 VAC-60 HZ) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 900VATIOS / 1.44 KVA, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL	UN	1,00	$ 7.013.139,00	$ 7.013.139,00	1,00	$ 7.013.139,00	0,00	$ 0,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 3 KVA 3000 VA a 110 VAC-60 Hz) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 2700 / 3000 VAC, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL - EN PEDESTAL CON COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	UN	13,00	$ 10.457.567,00	$ 135.948.371,00	1,00	$ 10.457.567,00	0,00	$ 0,00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MONOCRISTALINO DE 300 WATTS EN POSTE	UN	24,00	$ 990.330,00	$ 23.767.920,00	24,00	$ 23.767.920,00	0,00	$ 0,00
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR PARA SISTEMA DE PANELES SOLARES - 24 Voltios DC a 110 VAC-60 Hz - Capacidad de 2000 Watts - - INCLUYE KIT DE CABLES Y CONECTORES MC4 MACHO-HEMBRA - DISPOSTIVOS DE PROTECCION (BREAKER (2) DE 25 AMPERIOS, TERMINALES, PORTAFUSIBLE CAJA DE PROTECCIONES.	UN	11,00	$ 7.563.536,00	$ 83.198.918,00	11,00	$ 83.198.918,00	0,00	$ 0,00
ITEM NO PREVISTOS									

NP 8	Sistema de Polo a Tierra Para Paneles Solares y Equipos de Control	UN		$ 2.866.719,00		1,00	$ 2.866.719,00	0,00	$ 0,00
NP 9	Suministro e instalación de desarrollo electrónico para normalización de intersecciones semaforizadas, Incluye sistema de respaldo electrico.	UN		$ 16.250.000,00		12,00	$ 195.000.000,00	12,00	$ 195.000.000,00
	VALOR TOTAL COMPONENTES ELECTRICOS INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 410.782.848,00		$ 410.074.664,00		$ 195.000.000,00
COMPONENTES ELECTRONICOS									
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR ROJO	UN	120,00	$ 260.500,00	$ 31.260.000,00	30,00	$ 7.815.000,00	30,00	$ 7.815.000,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR AMARILLO	UN	120,00	$ 260.500,00	$ 31.260.000,00	30,00	$ 7.815.000,00	30,00	$ 7.815.000,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR VERDE	UN	122,00	$ 289.444,00	$ 35.312.168,00	32,00	$ 9.262.208,00	32,00	$ 9.262.208,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE GEL DE CICLO PROFUNDO 120 Ah A 12 VOLTIOS	UN	22,00	$ 2.929.539,00	$ 64.449.858,00	22,00	$ 64.449.858,00	0,00	$ 0,00
5.5	VALOR TOTAL COMPONENETES ELECTRONICOS (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 162.282.026,00		$ 89.342.066,00		$ 24.892.208,00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO									
6.1	LAVADO, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T1	UN	171,00	$ 149.671,00	$ 25.593.741,00	171,00	$ 25.593.741,00	70,00	$ 10.476.970,00
6.2	LAVADO, MANTENIM Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T2	UN	281,00	$ 204.720,00	$ 57.526.320,00	281,00	$ 57.526.320,00	74,00	$ 15.149.280,00
	VALOR TOTAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 83.120.061,00		$ 83.120.061,00		$ 25.626.250,00
B. SUMINISTROS									
SUMINISTRO PARA ADECUACIONES									
7.1	SUMINISTRO DE PLATAFORMA WEB - SERVICIO POR UN AÑO - INCLUYE MODULO DE COMUNICACIÓN	UN	24,00	$ 13.807.618,00	$ 331.382.832,00	24,00	$ 331.382.832,00	0,00	$ 0,00
7.2	SUMINISTRO DE MONITOR INDUSTRIAL DE 55"	UN	4,00	$ 8.988.159,00	$ 35.952.636,00	4,00	$ 35.952.636,00	0,00	$ 0,00
7.3	SUMINISTRO DE CONTROLADORA DE VIDEO WALL HD 3x3 - CON CAPACIDAD 4x4	UN	1,00	$ 7.693.630,00	$ 7.693.630,00	1,00	$ 7.693.630,00	0,00	$ 0,00
7.4	SUMINISTRO DE COMPUTADOR DESKTOP - INCLUYE MONITOR 24"- TECLADO-MOUSE- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	UN	2,00	$ 6.636.475,00	$ 13.272.950,00	2,00	$ 13.272.950,00	0,00	$ 0,00
7.5	SUMINISTRO DE ESCRITORIO CON ARCHIVADOR DE 1.20 X60 INCLUYE SILLA	UN	2,00	$ 2.917.137,00	$ 5.834.274,00	2,00	$ 5.834.274,00	0,00	$ 0,00
7.6	SUMINISTRO DE CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	2.305,00	$ 10.423,00	$ 24.025.015,00	2.305,00	$ 24.025.015,00	2305,00	$ 24.025.015,00
	VALOR TOTAL SUMINISTRO PARA ADECUACIONES (NO INCLUYE A DEL 26%)				$ 418.161.337,00		$ 418.161.337,00		6246503,9
					$ 526.883.284,62		$ 526.883.284,62		$ 30.271.518,90
VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO					**$ 3.119.029.300**		**$ 3.119.013.720,00**		**$ 1.460.119.445,00**

2.2.3 DESCRIPCION DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

2.2.3.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Durante el periodo del informe el contratista no ha realizado la entrega de certificaciones de calidad de materiales para la obra.

2.2.3.2 ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el presente periodo no se realizaron ensayos de laboratorio.

2.2.4 REGISTRO FOTOGRAFICO

Se adjunta al presente informe el registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo certificado en formatos establecido por la entidad.

2.2.5 CLIMATOLOGIA

El siguiente cuadro fue el estado climático durante el periodo del informe:

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																														
	SEPTIEMBRE																										OCTUBRE			
DIA	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4
Clase de tiempo																														
Soleado	x	x	x		x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x	x	
Lluvias moderadas				x																		x								x
Lluvias intensas																														

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																														
	OCTUBRE																										NOVIEMBRE			
DIA	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
Clase de tiempo																															
Soleado	x	x			x		x		x					x			x					x				x			x	x
Lluvias moderadas						x							x		x	x			x	x	x			x			x		x		
Lluvias intensas			x					x		x		x											x					x			

Durante el presente periodo el estado climático no ha tenido incidencia negativa sobre el proyecto debido a que las condiciones soleadas han sido del 20% y solamente se han presentado lluvias en un 80%, se adjunta al presente informe documento de control estado del tiempo para el periodo.

2.3 INFORME ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.		X		X	En el presente periodo no se ha hecho entrega de las afiliaciones del personal.
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos: · SOAT		X		X	En el presente periodo no se ha hecho entrega de la documentación.

· Seguro de automóviles contra todo riesgo · Tarjeta de propiedad · Licencia de conducción de la persona responsable					
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.		X		X	Se realiza solicitud de pago de seguridad social, sin embargo, a la fecha no ha entregado.
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.		X		X	No se ha presentado seguridad social.
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X		X	En el presente periodo no se han presentado liquidaciones del personal.
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.		X		X	Ya se realizó la solicitud de seguridad social.

2.3.1 LABORAL

2.3.1.1 REGISTRO DE PERSONAL

NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL	CARGO
EDGAR JIMENEZ CARREÑO	2520273259 CND	DIRECTOR DE OBRA
INGRID MARCELA LOPEZ PARRA	25202-358707 CND	RESIDENTE DE OBRA
WILLIAM CARVAJAL CARREÑO	N/A	TECNICO EN MANTENIMIENTO
NOMBRE	**CEDULA**	**CARGO**
HERRERA PAEZ JANIER	1123560742	MAESTRO
CORREA DANIEL	1052401269	AYUDANTE
IBICA SOGAMOSO NILSON	1115858829	AYUDANTE
FRANCO CASTRO OSWALDO	86081242	SOLDADOR
MORALES JORGE ALBEIRO	17388231	AYUDANTE
RODRIGUEZ AGUIRRE BRAYAN	1121876915	MAESTRO

Se anexa al presente informe el documento control personal obra.

RELACION DE LIQUIDACIONES DE ACUERDO CON EL PERSONAL LIQUIDADO.

Durante el presente periodo no se realizaron liquidaciones de personal.

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se adjunta al presente informe documento de control de seguridad industrial.

DESCRIPCIÓN	ESTADO			
	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
DOTACIÓN DEL PERSONAL				
Dotación completa		X		
Buen estado	X			
Uso según zona de trabajo		X		
DOTACIÓN CAMPAMENTO				
Dotación completa		X		
Buen estado	X			
Fácil acceso y operación		X		
Uso según zona de trabajo		X		
Existencia de elementos primeros auxilios			X	
MAQUINARIA - EQUIPO				
Estado del equipo	X			
Regularidad del mantenimiento		X		
Vibraciones /Ruidos	X			
Protecciones / Guardas / Frenos	X			
Idoneidad operarios	X			
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, ILUMINACIÓN.				
Uso permanente		X		INCOMPLETO
Uso según zona de trabajo		X		INCOMPLETO
VIGILANCIA				
Personal suficiente	X			
Diurna	X			
Nocturna	X			
CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA				
Convenio centro de asistencia				
Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARP				INCOMPLETO

GESTION HSE

INDICADORES HSE			
Total, de HHTT Mes:	0	Total, HHTT acumuladas:	0
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	0	0
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
DESCRIBIR EL ACCIDENTE Y EL LUGAR (SI SE PRESENTO)			

2.3.2 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Durante el presente periodo se tuvo en obra la siguiente maquinaria:

MAQUINARIA Y EQUIPO																														
	SEPTIEMBRE																									OCTUBRE			
TIPO DE MAQUINARIAY EQUIPO	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4
Camion GruaHidraulico																												x	x	x
Equipos Medicina Electrica																														
Compresor 2 Martillos 185																												x	x	x
Equipo de soldadura																										x		x	x	x
Planta Electrica																														
Pulidora																														
Taladro																														
Vibrador																														
Canguro																														
Cortadora de Concreto																														
Hidro lavadora																														
Grua extension Montaje																			x		x	x	x	x	x	x		x	x	x
Escalerilla																												x	x	x
Equipo de perforacion neumatica																			x		x	x	x	x	x	x		x	x	x
Herramienta menor																										x		x	x	x

MAQUINARIA Y EQUIPO																														
	OCTUBRE																										NOVIEMBRE			
TIPO DE MAQUINARIAY EQUIPO	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
Camion GruaHidraulico	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x																
Equipos Medicina Electrica																															
Compresor 2 Martillos 185																															
Equipo de soldadura	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x
Planta Electrica																	x							x							x
Pulidora																	x							x							x
Taladro																															
Vibrador																															
Canguro																															
Cortadora de Concreto																															
Hidro lavadora	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x																
Grua extension Montaje																															
Escalerilla																															
Equipo de perforacion neumatica																															
Herramienta menor	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x

2.3.3 OFICINA DEL CONTRATO

El contratista no cuenta con oficina.

2.3.4 DOCUMENTACION DEL CONTRATO

DOCUMENTO	No	FECHA	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	2546 - 2023	9-08-2023	Suscripción contrato de obra publica
ACTA DE INICIO	01	05-09-2023	Se suscribe el inicio del contrato
MODIFICATORIA N°1	01	31-10-2023	Se suscribe modificatoria de obra N°1

2.3.5 ACTAS DE COMITÉ OBRA E INSTITUCIONALES

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	06/09/23	Secretaria de movilidad
2	07/09/23	Recorrido calle 15 y avenida 40
3	08/09/23	Recorrido cruz roja, vía catama, anillo vial, barzal bajo
4	08/09/23	Despacho alcaldía de Villavicencio
5	12/09/23	Despacho alcaldía de Villavicencio
6	26/09/23	Oficina de Interventoria
7	28/09/23	Secretaria de movilidad
8	2/10/23	Secretaria de movilidad

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	10-10-2023	Secretaria de movilidad
2	13-10-2023	Secretaria de movilidad
3	2-11-2023	Secretaria de movilidad
4	3-11-2023	Recorrido Contraloría Municipal

Se anexa al presente informe copia de las actas de comité desarrolladas durante el periodo.

2.3.6 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO

La correspondencia enviada por parte de interventoría en el presente periodo es la siguiente:

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA				
FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
24 de agosto del 2023	OFICIO 001	Entrega y remisión de carpeta personal de interventoría, previo al inicio del contrato par aprobación por parte de supervisión	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	movilidad@villavicencio.gov.co
24 de agosoto del 2023	OFICIO 002	Solicitud requerimiento entrega de documentación contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
24 de agosoto del 2023	OFICIO 003	Relación de obligaciones establecidas contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
24 de agosoto del 2023	OFICIO 004	Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
24 de agosoto del 2023	OFICIO 005	Remision de formatos a implementar para el contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
24 de agosoto del 2023	OFICIO 006	Requerimiento informe técnico de revisión de estudios, diseños y documentos tecnicos entregados del contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
24 de agosoto del 2023	OFICIO 007	Certificación cumplimiento Numeral 15 obligaciones del contratista factor de sostenibilidad	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	movilidad@villavicencio.gov.co
24 de agosoto del 2023	OFICIO 008	Requisito para la autorización de recursos de anticipo del contrato de obra No 3950 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
12 de septiembre del 2023	OFICIO 008	Envio de Acta de reunion del dia ocho (8) de septiembre del 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	movilidad@villavicencio.gov.co
14 de septiembre del 2023	OFICIO 009	Radicación documentación para tramite del desembolso anticipo contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	movilidad@villavicencio.gov.co
18 de septiembre del 2023	OFICIO 010	Solicitud de ajuste y corrección de documentación contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
21 de septiembre del 2023	OFICIO 011	Reiteracion de solicitud de ajuste y corrección de documentación contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
22 de septiembre del 2023	OFICIO 012	Se reitera el cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co

22 de septiembre del 2023	OFICIO 013	Respuesta al oficio enviado el dia 21 de septiembre del 2023 por parte de Planeacion y Prospectiva de la Secretaria de movilidad.	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	planeacionmovilidad@villavicencio.gov.co
27 de septiembre del 2023	OFICIO 014	Requerimiento entrega de informes mensuales en ejecución del contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
2 de octubre del 2023	OFICIO 015	Entrega de programacion y flujo de caja de obra	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	planeacionmovilidad@villavicencio.gov.co
4 de octubre del 2023	OFICIO 016	Solicitud de excepcion de pico y placa por el contrato de la refencia	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	movilidad@villavicencio.gov.co

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA				
FECHA	**# OFICIO**	**ASUNTO**	**ENVIA**	**RECIBE**
			csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
6 DE OCTUBRE	OFICIO 17	Solicitud urgente de ajuste y correccion de documentacion inicial del contrato de obra	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
9 DE OCTUBRE	OFICIO 18	Observaciones Informe mensual N°1 contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
19 DE OCTUBRE	OFICIO 19	Reiteracion de observaciones Informe mensual N°1 contrato de obra 2546 de 2023	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	info@smartmobility.com.co
20 DE OCTUBRE	OFICIO 20	Entrega de Informe mensual N1 de interventoria.	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	planeacionmovilidad@villavicencio.gov.co
20 DE OCTUBRE	OFICIO 21	Entrega del Factor Multiplicador del Contrato de la referencia	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	planeacionmovilidad@villavicencio.gov.co

La correspondencia recibida por parte de interventoría en el presente periodo es la siguiente:

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
FECHA	REFERENCIA-RADICADO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
24 de agosto del 2023	OFICIO 001	Radicado de polizas al contrato	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
30 de agosto del 2023	OFICIO 002	Radicacion de hojas de vida del personal profesional.	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
12 de septiembre del 2023	OFICIO 003	Radicacion de documentos inicialees	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
13 de septiembre del 2023	OFICIO 004	Radicacio solicitud de anticipo de obra	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
5 de octubre del 2023	OFICIO 006	Ordenes de Operación	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
4 de octubre del 2023	OFICIO 007	Radicacion documentacion inicial	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
4 de octubre del 2023	OFICIO 008	Radicacion informe mensual N1	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
6 de octubre del 2023	OFICIO 008	Radicacion modificatoria N1	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
17 de octubre del 2023	OFICIO 012	Solicitud y observacion al avace ejecutado de obra	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
FECHA	REFERENCIA-RADICADO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
17 DE OCTUBRE	OFICIO 012	Solicitud y observación al avance ejecutado en obra	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
20 DE OCTUBRE	OFICIO 014	ORDEN DE OPERACIÓN No. 4 y 5 PARA TRAMITE DE GIRO FIDEICOMISO 115903 – SEMAFORIZACIÓN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - ALIANZA FIDUCIARIA.	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
26 DE OCTUBRE	OFICIO 020	ORDEN DE OPERACIÓN No. 6, 7 y 8 PARA TRAMITE DE GIRO FIDEICOMISO 115903 – SEMAFORIZACIÓN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - ALIANZA FIDUCIARIA.	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
30 DE OCTUBRE	110.22.5159	Convocatoria- Visita de vigilancia fiscal -denuncia SIA ATC 462023000060	info@contraloriavillavicencio.gov.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
31 DE OCTUBRE	Secretaria de Movilidad	Convocatoria- Visita de vigilancia	planeacionmovilidad@villavicencio.gov.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com
3 DE NOVIEMBRE	OFICIO 022	ORDEN DE OPERACIÓN No. 9 PARA TRAMITE DE GIRO FIDEICOMISO 115903 – SEMAFORIZACIÓN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - ALIANZA FIDUCIARIA.	info@smartmobility.com.co	csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com

2.3.7 COPIA DE LA BITACORA

Se adjunta al presente informe copia de la bitácora de obra para el presente periodo.

2.4 INFORME FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO

TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.119.029.300,00).

ANTICIPO

El Contrato cuenta con un anticipo del 30% del valor del contrato el cual corresponde a un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA M/CTE ($ 935.708.790,00), El cual fue tramitado el 14 de septiembre de 2023. Para lo anterior el contratista constituyo con ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS, número de cuenta 04000007701 titular FIDEICOMISO SEMAFORZACION MUNICIPIO.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - LEGALIZACION, PARAFISCALES, SALARIOS Y JORNALES	$ 175.712.171,00	18,78%
2	COMPRA DE CONTROLADORES Y SEMAFOROS IMPORTADOS	$ 608.399.239,00	65,02%
3	TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES	$ 34.000.000,00	3,63%
4	COMPRA CABLES, KIT SOLAR Y MATERIALES NACIONALES	$ 70.811.940,00	7,57%
5	DESCUENTO 5% FOSE	$ 46.785.440,00	5,00%
	TOTAL	$ 935.708.790,00	100%

RELACION DE AVANCE DEL ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA - LEGALIZACION, PARAFISCALES, SALARIOS Y JORNALES	$ 175.712.171,00	$ 170.000.000,00	$ 170.000.000,00	$ 5.712.171,00
2	COMPRA DE CONTROLADORES Y SEMAFOROS	$ 608.399.239,00	$ 608.399.239,00	$ 608.399.239,00	$ -
3	TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES	$ 34.000.000,00	$ 0,00	$ -	$ 34.000.000,00
4	COMPRA CABLES, KIT SOLAR Y MATERIALES	$ 70.811.940,00	$ 0,00	$ -	$ 70.811.940,00
5	DESCUENTO 5% FOSE	$ 46.785.440,00	$ 46.785.440,00	$ 46.785.440,00	$ -
	TOTAL	$ 935.708.790,00	$ 0,00	$ 825.184.679,00	$ 110.524.111,00

Dicho anticipo fue afectado al registro presupuestal 5155/2023 como lo demuestra el siguiente cuadro.

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
5155 / 2023	2619	0401 -2- 3.24.09.0600.001-15	$ 140.800.000,00
5155 / 2023	2619	0401 -2-324.09.0600.005-02	$ 119.239.997,47
5155 / 2023	2619	0401 -2-324.09.0600.005-14	$ 1.183.747.992.68
5155 / 2023	2619	0401 -2-324.09.0600.005-15	$ 1.546.493.902.31
5155 / 2023	2619	0401 -2-324.09.0600.005-92	$ 128.747.407.54
		VALOR AFECTADO	$ 3.119.029.300.00

FORMA DE PAGO

Contractualmente se estableció que la forma de pago será la siguiente:

- Un anticipo del Treinta (30%) por ciento del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por arte del interventor.
- Un ochenta (80%) por ciento mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.
- El veinte (20%) final a la liquidación del contrato, previa suscripción del acta del recibo final o de terminación si aplica, suscrita por el interventor designado y la suscripción del acta de liquidación final por parte del interventor designado y de la entidad.

AVANCE FINANCIERO

A la fecha no se han realizado ni tramitado el pago de acta de cobro parcial o actas mensuales de obra para el contrato.

VALOR PROYECTO	$ 3.119.029.300,00			
VALOR ACTUALIZADO	$ 3.119.013.720,00			
CONCEPTO	VALOR	AMORTIZADO	FECHA	%
ANTICIPO	$ 935.708.790,00	N.A	26 DE SEPTIEMBRE	30,00%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 1.460.119.445,00	$438.035.834,00	5 DE SEP AL 11 DE NOV 2023	46,81%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.658.894.275,00	$497.668.283,00	11 DE NOV AL 31 DE DIC 2023	53,19%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.119.013.720,00	$935.704.116,00	5 DE SEP AL 31 DE DIC 2023	100,00%

2.5 INFORME LEGAL

17.1 DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	Se realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato ojeto de control.
3. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
4. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.

5. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
6. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se ha incluido todo lo exigido en informes mensuales.
7. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos
8. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato
9. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
10. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
11. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
12. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
13. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de movilidad, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
14. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
15. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
16. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
17. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial

18. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato, no obstante, durante la ejecución no ha sido necesaria la intervención de supervisión
19. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
20. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
21. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
22. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
23. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado prestar a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, no se han presentado en el periodo.
24. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
25. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia temporal en el municipio.
26. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
27. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
28. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad
29. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
30. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.

31. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
32. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
33. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
34. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
35. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, no ha sido necesario.
36. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
37. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha custodiado y llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
38. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
39. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
40. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
41. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
42. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
43. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
44. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada

45. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
46. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
47. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
48. Consultoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
49. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quinees actúen por fuera de la ley.
50. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
51. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales
52. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
53. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
54. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
55. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
56. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
57. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
58. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
59. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución

60. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
61. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
62. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

5. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

El presente contrato de obra No. 2546 - 2023 cuyo objeto contractual es proyecto **"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** presenta hasta la fecha un porcentaje de avance programado del 24,15% y un avance ejecutado del 46,81%, con respecto al acta de inicio, la cual fue firmada el día 05 de septiembre del 2023.

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito Interventor certifica que, durante el periodo comprendido entre el 05 de septiembre de 2023 al 11 de noviembre de 2023, el contratista ejecuto a satisfacción las actividades objeto del contrato y cumplió parcialmente las obligaciones pactadas.

La interventoría certifica el PAGO PARCIAL N° 1 del contrato de obra No. 2546 del 2023, por el valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.460.119.445,00) MCTE, con un valor amortizado de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($438.035.834,00) MCTE, valor neto a pagar: MIL VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 1.022.083.611,00) MCTE

Aprobación del Informe:

Elaboró: PAULA JULIANA HERNANDEZ ARANGO CC. 1.122.135.000	Aprobó: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC. 9.658.796

INFORME DE OBRA

"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"



CONTRATO NÚMERO 2546 DE 2023

INFORME PARCIAL No 01

05 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

VILLAVICENCIO – META

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVOS 4
2.1 2.1 OBEJTIVO GENERAL 4
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
3 GENERALIDADES DEL CONTRATO 5
3.1 DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO 6
3.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
3.3 AVANCE FISICO 7
4 PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS 7
4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 7
5 PRESUPUESTO INICIAL 8
6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES 20
6.1 RELACION DE ACTAS GENERADAS 20
6.2 CONTROL DE POLIZAS 20
POLIZA SEGÚN ACTA DE INCIO 21
7 ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL. 21
7.1 VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO 21
7.2 REGISTRO PRESUPUESTAL – RP. 22
8 INFORMACIÓN DEL ANTICIPO 22
9 INFORMACIÓN DEL PERSONAL 24
9.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO 24
9.2 PERSONAL OPERATIVO 24
10 CONTROL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA 24
11 ACTIVIDADES EJECUTADAS 25
12 CONCLUSIONES 26

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 05 de septiembre al 11 de noviembre de 2023 en desarrollo del contrato de obra No. 2546 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". Contempla reporte de la información técnica, financiera y administrativa del desarrollo del objeto del contrato anteriormente mencionado.

La información suministrada contiene descripción detallada de las actividades realizadas a cabo durante el periodo entre el 05 de septiembre al 11 de noviembre de 2023, para el contrato de obra No. 2546 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", se explica de forma detallada las características de ejecución, inconvenientes, avances, seguridad y pólizas, así como las observaciones presentadas respecto a la ejecución del contrato, registro fotográfico de los ítem realizados hasta la fecha del presente y un diagnóstico general de las obras.

El presente informe es realizado con el fin de realizar el primero pago parcial del contrato de obra No 2546 de 2023. Estas cantidades son basadas en las cantidades contractuales.

2 OBJETIVOS

2.1 2.1 OBEJTIVO GENERAL

Presentar la primera acta parcial e informar a los interesados las diferentes actividades y avances de ejecución de obra, aspectos técnicos, legales y administrativos del contrato No. 2546 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las generalidades del contrato de obra No. 2546 de 2023.
- Describir cada una de las actividades realizadas durante la ejecución de la obra.
- Demostrar cada una de las actividades realizadas durante el periodo del presente informe.

3 GENERALIDADES DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	
NIT CONTRATANTE	892.099.324-3	
CONTRATISTA	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	
CONTRATO DE OBRA No.	2546 de 2023	
NIT CONTRATISTA	900.356.395-7	
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	EDGAR JIMENEZ CARREÑO	
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA	sms.villavicencio.2546@gmail.com	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERSEMAFORICAS 2023	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2577 DE 2023	
NIT CONTRATISTA	901.741.607-0	
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	
CORREO ELECTRONICO INTERVENTORIA	Csc.inter.semaforicas.2023@gmail.com	
SUPERVISIÓN	ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE	
APOYO A LA SUPERVISION	FELIPE BERNAL	
OBJETO DE CONTRATO:	REALIZAR LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZCION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($3.119.029.300,00).	
FECHA ACTA DE INICIO	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2023	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS	
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1	31 DE OCTUBRE DE 2023	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 1	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.119.013.720,00).	
EJECUTADO A LA PRESENTE ACTA PARCIAL No 1	$ 1.460.119.445,00	46.81%

3.1 DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO

El Municipio de Villavicencio – Meta, en atención a las necesidades de la población y la seguridad de los transeúntes y conductores que tienen el derecho de gozar con un sistema de semaforización optimo que brinde la seguridad, en busca del fortalecimiento de las zonas transitadas y de esta forma mejorar la seguridad de sus habitantes de la ciudad de Villavicencio y para satisfacer la necesidad descrita el cual requiere celebrar un contrato con el objeto de "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" Que mediante el proceso de licitación pública No. LP 009 de 2023 el municipio de Villavicencio – Meta realizó la convocatoria de oferentes y una vez realizada la evaluación de las ofertas jurídica, técnicas y financiera se acepta la oferta presentada por SMART MOBILITY Y SEGURITY S.A.S y se suscribe el día 05 de septiembre de 2023, el contrato de Obra Pública No. 2546 de 2023 por un valor de $3.119.029.300

3.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el área urbana del municipio de Villavicencio, a continuación, se anexa un cuadro de cada punto sonde se va a realizar la modernización preventivo y correctivo del sistema de semaforización.

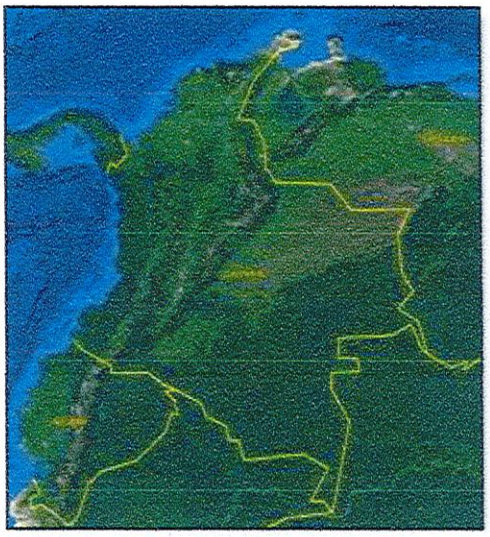


Ilustración 1 Colombia



Ilustración 2 Ciudad de V/cio

3.3 AVANCE FISICO

De acuerdo con la programación de obra, previamente evaluada y aprobada por la interventoría, al presente informe la obra ha tenido un avance del 46.81%, que representa un valor ejecutado de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 1.460.119.445,00).

A continuación, se relaciona cuadro de avance físico

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 3.119.029.300,00
VALOR TOTAL CONTRATO MODIFICATORIA No.1	$ 3.119.013.720,00
VALOR EJECUTADO	$ 1.460.119.445,00
PORCENTAJE EJECUTADO	46,81%

4 PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS

Para el presente informe el proyecto no presenta inconvenientes durante la ejecución de la obra.

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las normas rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

El artículo 24 de la constitución política señala que todo colombiano puede circular libremente por el territorio nacional con las limitaciones que establezca la ley.

El artículo 79 de la constitución política Establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

El municipio de Villavicencio a través de la secretaría la entidad responsable de la operación del sistema de semaforización en la cuidad, y para su operatividad requiere que los componentes del sistema se encuentre en óptimas condiciones que le permita garantizar a la ciudadanía la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio manteniendo en perfecto estado y en funcionamiento los equipos de planta interna equipos y elementos de planta externa así como el enlace para la gestión y supervisión entre ellos.

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política le compete al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley construir la obra que demanda el proceso local. El código civil en el artículo 674 definió que las calles plazas puentes y caminos son para el uso de todos los habitantes y se denominan bienes de uso público la ley 105 de 1994 clasificó las vías y carreteras en nacionales departamentales y municipales.

El manual de señalización Vial del Ministerio de transporte que establece que los semáforos son dispositivo de señalización los cuales son como controladores de tránsito deben ser instalados y operados en vías *públicas y privadas abiertas al uso público únicamente por la autoridad de tránsito competente*.

5 PRESUPUESTO INICIAL

OBJETO: "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
A. SISTEMA DE SEMAFORIZACION								
1	**OBRAS CIVILES**							
1	1,1	2296	30111503	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE DUCTOS EN PVC PARA CABLEADO, Y UN COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	UN	24,00	$ 2.550.662,00	$ 61.215.888,00
2	1,2	1284	40171617	CANALIZACION EN ANDEN TUBO PVC 2"	ML	90,00	$ 373.043,00	$ 33.573.870,00
3	1,3	2364	40171617	CANALIZACION DIRIGIDA CON TUBO PVC 2"	ML	200,00	$ 285.064,00	$ 57.012.800,00
4	1,4	1252	39121304	RECUPERACION CAJA INSP CS274 INC MARCO, TAPA Y PLAC	UN	400,00	$ 352.338,00	$ 140.935.200,00
5	1,5	1224	39121303	CAJA ALUMBRADO PUBLICO AP-274 CON MARCO Y TAPA	UN	40,00	$ 1.209.843,00	$ 48.393.720,00

6	1,6	2367	30111503	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE TIPO T2/ T1. INCLUYE ARMADURA Y PLATINAS DE SUJECCION.	UN	13,00	$ 902.487,00	$ 11.732.331,00
Subtotal Obras Civiles								**$ 352.863.809,00**
2	**SEMAFORIZACION**							
7	2,1	2368	43222644	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO CAPACIDAD PARA 10 GRUPOS VEHICULARES, O PEATONALES, RELOJ EN TIEMPO REAL, 16 PLANES DE SEÑALES EN LA CPU, PROGRAMACION DE FESTIVOS ANUALES CON SEMANA AUTOMATICA PARA CADA UNO, ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES PARA PROGRAMAS DIARIOS, PROGRAMACION DE EVENTOS ESPECIALES ; MODOS DE OPERACION LOCAL, POR GPRS, WIFI . SUPERVISION DE VERDES CONFLICTIVOS, RUTINA DE SEGURIDAD POR FALLA DE LAMPARAS, BUFFER DE FALLAS. INCLUYE GABINETE.	UN	24,00	$ 51.859.545,00	$ 1.244.629.080,00
8	2,2	2369	55121703	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MASTIL	UN	54,00	$ 1.635.362,00	$ 88.309.548,00
9	2,3	2370	55121703	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MEMSULA T2	UN	34,00	$ 2.096.310,00	$ 71.274.540,00
10	2,4	2371	55121703	SUMIN E INST SEMAFOROS PEATONAL 200m.m. LED A MASTIL T1 - INCLUYE CONTADOR REGRESIVO	UN	20,00	$ 2.170.835,00	$ 43.416.700,00
11	2,5	2372	53141505	SUMIN E INST PULSADOR PEATONAL A MASTIL T1	UN	10,00	$ 476.460,00	$ 4.764.600,00

12	2,6	2373	46171627	SUMIN E INST DISPOSITIVO SONORO PARA INVIDENTES MASTIL T1	UN	40,00	$ 1.745.610,00	$ 69.824.400,00
Subtotal Semaforización								**$ 1.522.218.868,00**
3	**ESTRUCTURA METALICA**							
13	3,1	2374	55121908	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1 (Mástil) DE 3,6 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tubería de 3"	UN	1,00	$ 3.020.318,00	$ 3.020.318,00
14	3,2	2414	55121908	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1X (Mástil) DE 5 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tubería de 3"	UN	1,00	$ 3.552.961,00	$ 3.552.961,00
15	3,3	2423	30102903	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 6 METROS Y ESTRUCTURA AJUSTABLE EN ALUMINIO PARA SOPORTAR 2 PANELES SOLARES DE 300 WATTS	UN	12,00	$ 4.525.427,00	$ 54.305.124,00
Subtotal Estructura Metálica								**$ 60.878.403,00**
4	**COMPONENTES ELECTRICOS**							
16	4,1	2418	72141115	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 2X10 AWG PARA ACOMETIDA ELECTRICA	ML	800,00	$ 26.632,00	$ 21.305.600,00
17	4,2	2419	72141115	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 3X16 AWG PARA CONTROL DE SEMAFOROS VEHICULARES	ML	2.408,00	$ 17.400,00	$ 41.899.200,00
18	4,3	1282	72141115	SUMINEINST CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	5.100,00	$ 19.147,00	$ 97.649.700,00
19	4,4	2420	39121009	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 2 KVA 2000 VA A 110 VAC-60 HZ) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 900VATIOS / 1.44 KVA, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL	UN	1,00	$ 7.013.139,00	$ 7.013.139,00

20	4,5	2421	39121009	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 3 KVA 3000 VA a 110 VAC-60 Hz) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 2700 / 3000 VAC, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL - EN PEDESTAL CON COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	UN	13,00	$ 10.457.567,00	$ 135.948.371,00
21	4,6	2422	60104701	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MONOCRISTALINO DE 300 WATTS EN POSTE	UN	24,00	$ 990.330,00	$ 23.767.920,00
22	4,7	2424	32121705	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR PARA SISTEMA DE PANELES SOLARES - 24 Voltios DC a 110 VAC-60 Hz - Capacidad de 2000 Watts - - INCLUYE KIT DE CABLES Y CONECTORES MC4 MACHO-HEMBRA - DISPOSTIVOS DE PROTECCION (BREAKER (2) DE 25 AMPERIOS, TERMINALES, PORTAFUSIBLE CAJA DE PROTECCIONES.	UN	11,00	$ 7.563.538,00	$ 83.198.918,00
Subtotal Componentes Eléctricos								**$ 410.782.848,00**
5	**COMPONENTES ELECTRONICOS**							
23	5,1	2415	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR ROJO	UN	120,00	$ 260.500,00	$ 31.260.000,00
24	5,2	2416	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR AMARILLO	UN	120,00	$ 260.500,00	$ 31.260.000,00
25	5,3	2417	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR VERDE	UN	122,00	$ 289.444,00	$ 35.312.168,00
26	5,4	2425	26111701	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE GEL DE CICLO PROFUNDO 120 Ah A 12 VOLTIOS	UN	22,00	$ 2.929.539,00	$ 64.449.858,00
Subtotal Componentes Electrónicos								**$ 162.282.026,00**

	SMART MOBILITY & SEGURITY SAS	VERSIÓN: 01	Calle 23c#19b-07 BARRIOCANAIMA
	INFORME PARCIAL No 1	ESTADO: VIGENTE	

6	**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO**							
27	6,1	2426	73152108	LAVADO, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T1	UN	171,00	$ 149.671,00	$ 25.593.741,00
28	6,2	2427	73152108	LAVADO, MANTENIM Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T2	UN	281,00	$ 204.720,00	$ 57.526.320,00
Subtotal Limpieza y Mantenimiento Semafórico								**$ 83.120.061,00**
							VALOR SUBTOTAL OBRA (INCLUYE AIU 31%) (A)	**$ 2.592.146.015,00**
B. SUMINISTROS								
7	**SUMINISTRO PARA ADECUACIONES**							
29	7,1	N/A	43232408	SUMINISTRO DE PLATAFORMA WEB - SERVICIO POR UN AÑO - INCLUYE MODULO DE COMUNICACIÓN	UN	24,00	$ 13.807.618,00	$ 331.382.832,00
30	7,2	N/A	20101601	SUMINISTRO DE MONITOR INDUSTRIAL DE 55"	UN	4,00	$ 8.988.159,00	$ 35.952.636,00
31	7,3	N/A	43233421	SUMINISTRO DE CONTROLADORA DE VIDEO WALL HD 3x3 - CON CAPACIDAD 4x4	UN	1,00	$ 7.693.630,00	$ 7.693.630,00
32	7,4	N/A	43211507	SUMINISTRO DE COMPUTADOR DESKTOP - INCLUYE MONITOR 24"- TECLADO-MOUSE- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	UN	2,00	$ 6.636.475,00	$ 13.272.950,00
33	7,5	N/A	56101713	SUMINISTRO DE ESCRITORIO CON ARCHIVADOR DE 1.20 X60 INCLUYE SILLA	UN	2,00	$ 2.917.137,00	$ 5.834.274,00
34	7,6	N/A	72141115	SUMINISTRO DE CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	2.305,00	$ 10.423,00	$ 24.025.015,00
Subtotal Suministro Para Adecuaciones								**$ 418.161.337,00**
							VALOR SUBTOTAL SUMINISTRO (SIN ADMINISTRACION 26%) (B)	**$ 418.161.337,00**

	SMART MOBILITY & SEGURITY SAS	VERSIÓN: 01	Calle 23c#19b-07 BARRIOCANAIMA
	INFORME PARCIAL No 1	ESTADO: VIGENTE	

VALOR SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) (INCLUYE AIU 31%) (A)	**$ 2.592.146.015,00**
VALOR SUBTOTAL SUMINISTRO (SIN ADMINISTRACION 26%) (B)	**$ 418.161.337,00**
VALOR (ADMINISTRACION 26%) (C)	**$ 108.721.948,00**
VALOR TOTAL SUMINISTRO (INCLUYE ADMINISTRACION 26%) (B+C) (D)	**$ 526.883.285,00**
VALOR TOTAL PROYECTO (OBRA Y SUMINISTRO) (A+D) (E)	**$ 3.119.029.300,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**26%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**3%**
	UTILIDAD	**U=**	**2%**
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**31%**

Tabla 1 Presupuesto de obra

PRESUPESUTO SEGUN ACTA MODIFICATORIA No 1

OBJETO: "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
A. SISTEMA DE SEMAFORIZACION								
1	**OBRAS CIVILES**							
1	1,1	2296	30111503	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE DUCTOS EN PVC PARA CABLEADO, Y UN COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	UN	0,00	$ 0.00	$ 0,00

2	1,2	1284	40171617	CANALIZACION EN ANDEN TUBO PVC 2"	ML	90,00	$ 373.043,00	$ 33.573.870,00
3	1,3	2364	40171617	CANALIZACION DIRIGIDA CON TUBO PVC 2"	ML	148,5	$ 285.064,00	$ 42.332.004,00
4	1,4	1252	39121304	RECUPERACION CAJA INSP CS274 INC MARCO, TAPA Y PLAC	UN	0,00	$ 0,00	$ 0,00
5	1,5	1224	39121303	CAJA ALUMBRADO PUBLICO AP-274 CON MARCO Y TAPA	UN	40,00	$ 1.209.843,00	$ 48.393.720,00
6	1,6	2367	30111503	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE TIPO T2/ T1. INCLUYE ARMADURA Y PLATINAS DE SUJECCION.	UN	0,00	$ 0,00	$ 0,00
7	NP 1			PEDESTAL CON GABINETE EN CONCRETO REFORZADO CON REJA ANTIVANDALICA , INCLUYE DUCTOS DE PVC DE 2" PARA CABLEADO ELECTRICO, COMPARTIMIENTO PARA UPS, COMPARTIMIENTO CONTROLADOR, REJAS DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA 9 MM, 2 CANDADOS DE SEGURIDAD , INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION.	UN	24,00	$ 7.773.985,00	$ 186.575.640,00
8	NP 2			SUMINSTRO E INSTALACION DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO PARA CAJA DE PASO INCLUYE LAMINA EN ACERO, PLATINA Y CORDON DE SOLDADURA	UN	300	$ 393.401,00	$ 118.020.300,00
9	NP 3			CONSTRUCCION DE BASE PARA POSTES DE SEMAFORO DE 0,70MX0,70M, INLCLUYE PLATINA CUADRADA DE 0,30M DE 3/8", TORNILLOS DE 5/8", ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, TUBO GALV 3", PLATINAS DE SUJECION, TUBERIA CONDUIT Y OBRAS PRELIMINARES	UN	14	$ 1.146.360,00	$ 16.049.040,00
10	NP 4			CANALIZACIÓN PARA DOS DUCTOS PVC 2"	ML	60	$ 68.186,00	$ 4.091.160,00
Subtotal Obras Civiles								**$ 449.035.734,00**
2	**SEMAFORIZACION**							

	SMART MOBILITY & SEGURITY SAS	VERSIÓN: 01	Calle 23c#19b-07 BARRIOCANAIMA
	INFORME PARCIAL No 1	ESTADO: VIGENTE	

11	2,1	2368	43222644	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO CAPACIDAD PARA 10 GRUPOS VEHICULARES, O PEATONALES, RELOJ EN TIEMPO REAL, 16 PLANES DE SEÑALES EN LA CPU, PROGRAMACION DE FESTIVOS ANUALES CON SEMANA AUTOMATICA PARA CADA UNO, ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES PARA PROGRAMAS DIARIOS, PROGRAMACION DE EVENTOS ESPECIALES ; MODOS DE OPERACION LOCAL, POR GPRS, WIFI . SUPERVISION DE VERDES CONFLICTIVOS, RUTINA DE SEGURIDAD POR FALLA DE LAMPARAS, BUFFER DE FALLAS. INCLUYE GABINETE.	UN	24,00	$ 51.859.545,00	$ 1.244.629.080,00
12	2,2	2369	55121703	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MASTIL	UN	52,00	$ 1.635.362,00	$ 85.038.824,00
13	2,3	2370	55121703	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MEMSULA T2	UN	40,00	$ 2.096.310,00	$ 83.852.400,00
14	2,4	2371	55121703	SUMIN E INST SEMAFOROS PEATONAL 200m.m. LED A MASTIL T1 - INCLUYE CONTADOR REGRESIVO	UN	0,00	$ 0,00	$ 0,00
15	2,5	2372	53141505	SUMIN E INST PULSADOR PEATONAL A MASTIL T1	UN	12,00	$ 476.460,00	$ 5.717.520,00
16	2,6	2373	46171627	SUMIN E INST DISPOSITIVO SONORO PARA INVIDENTES MASTIL T1	UN	40,00	$ 1.745.610,00	$ 69.824.400,00
17	NP 5			SEMAFORO PEATONAL S3 - 2 X 200 MASTIL	UN	1,00	$ 3.617.514,00	$ 3.617.514,00
18	NP 6			DESMONTE SEMAFORO S1, S2 Y S3	UN	1,00	$ 165.994,00	$ 165.994,00

Subtotal Semaforización								**$ 1.492.845.732,00**
3	**ESTRUCTURA METALICA**							
19	3,1	2374	55121908	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1 (Mástil) DE 3,6 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tubería de 3"	UN	1,00	$ 3.020.318,00	$ 3.020.318,00
20	3,2	2414	55121908	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1X (Mástil) DE 5 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tubería de 3"	UN	1,00	$ 3.552.961,00	$ 3.552.961,00
21	3,3	2423	30102903	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 6 METROS Y ESTRUCTURA AJUSTABLE EN ALUMINIO PARA SOPORTAR 2 PANELES SOLARES DE 300 WATTS	UN	12,00	$ 4.525.427,00	$ 54.305.124,00
22	NP 7			SUMIN E INST MENSULAS 5.5 O 4.5 M INC ANCLAJE CONC	UN		$ 6.833.775,00	$ 6.833.775,00
Subtotal Estructura Metálica								**$ 67.712.178,00**
4	**COMPONENTES ELECTRICOS**							
23	4,1	2418	72141115	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 2X10 AWG PARA ACOMETIDA ELECTRICA	ML	800,00	$ 26.632,00	$ 21.305.600,00
24	4,2	2419	72141115	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 3X16 AWG PARA CONTROL DE SEMAFOROS VEHICULARES	ML	2.408,00	$ 17.400,00	$ 41.899.200,00
25	4,3	1282	72141115	SUMINEINST CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	1.283,00	$ 19.147,00	$ 24.565.601,00
26	4,4	2420	39121009	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 2 KVA 2000 VA A 110 VAC-60 HZ) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 900VATIOS / 1.44 KVA, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL	UN	1,00	$ 7.013.139,00	$ 7.013.139,00

27	4,5	2421	39121009	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 3 KVA 3000 VA a 110 VAC-60 Hz) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 2700 / 3000 VAC, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL - EN PEDESTAL CON COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	UN	1,00	$ 10.457.567,00	$ 10.457.567,00
28	4,6	2422	60104701	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MONOCRISTALINO DE 300 WATTS EN POSTE	UN	24,00	$ 990.330,00	$ 23.767.920,00
29	4,7	2424	32121705	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR PARA SISTEMA DE PANELES SOLARES - 24 Voltios DC a 110 VAC-60 Hz - Capacidad de 2000 Watts - - INCLUYE KIT DE CABLES Y CONECTORES MC4 MACHO-HEMBRA - DISPOSTIVOS DE PROTECCION (BREAKER (2) DE 25 AMPERIOS, TERMINALES, PORTAFUSIBLE CAJA DE PROTECCIONES.	UN	11,00	$ 7.563.538,00	$ 83.198.918,00
30	NP 8			SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA PANELES SOLARES Y EQUIPOS DE CONTROL	UN	1,00	$ 2.866.719,00	$ 2.866.719,00
31	NP 9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESARROLLO ELECTRÓNICO PARA NORMALIZACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, INCLUYE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO.	UN	12,00	$ 16.250.000,00	$ 195.000.000,00
Subtotal Componentes Eléctricos								**$ 410.074.664,00**
5	**COMPONENTES ELECTRONICOS**							
32	5,1	2415	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR ROJO	UN	30,00	$ 260.500,00	$ 7.815.000,00

33	5,2	2416	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR AMARILLO	UN	30,00	$ 260.500,00	$ 7.815.000,00
34	5,3	2417	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR VERDE	UN	32,00	$ 289.444,00	$ 9.262.208,00
35	5,4	2425	26111701	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE GEL DE CICLO PROFUNDO 120 Ah A 12 VOLTIOS	UN	22,00	$ 2.929.539,00	$ 64.449.858,00
Subtotal Componentes Electrónicos								**$ 89.342.066,00**
6	**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO**							
36	6,1	2426	73152108	LAVADO, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T1	UN	171,00	$ 149.671,00	$ 25.593.741,00
37	6,2	2427	73152108	LAVADO, MANTENIM Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T2	UN	281,00	$ 204.720,00	$ 57.526.320,00
Subtotal Limpieza y Mantenimiento Semafórico								**$ 83.120.061,00**
							VALOR SUBTOTAL OBRA (INCLUYE AIU 31%) (A)	**$ 2.592.146.015,00**
B. SUMINISTROS								
7	**SUMINISTRO PARA ADECUACIONES**							
38	7,1	N/A	43232408	SUMINISTRO DE PLATAFORMA WEB - SERVICIO POR UN AÑO - INCLUYE MODULO DE COMUNICACIÓN	UN	24,00	$ 13.807.618,00	$ 331.382.832,00
39	7,2	N/A	20101601	SUMINISTRO DE MONITOR INDUSTRIAL DE 55"	UN	4,00	$ 8.988.159,00	$ 35.952.636,00
40	7,3	N/A	43233421	SUMINISTRO DE CONTROLADORA DE VIDEO WALL HD 3x3 - CON CAPACIDAD 4x4	UN	1,00	$ 7.693.630,00	$ 7.693.630,00

41	7,4	N/A	43211507	SUMINISTRO DE COMPUTADOR DESKTOP - INCLUYE MONITOR 24"- TECLADO-MOUSE- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	UN	2,00	$ 6.636.475,00	$ 13.272.950,00
42	7,5	N/A	56101713	SUMINISTRO DE ESCRITORIO CON ARCHIVADOR DE 1.20 X60 INCLUYE SILLA	UN	2,00	$ 2.917.137,00	$ 5.834.274,00
43	7,6	N/A	72141115	SUMINISTRO DE CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	2.305,00	$ 10.423,00	$ 24.025.015,00
Subtotal Suministro Para Adecuaciones								**$ 418.161.337,00**
VALOR SUBTOTAL SUMINISTRO (SIN ADMINISTRACION 26%) (B)								**$ 418.161.337,00**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 3.119.029.300,00**
VALOR MAYORES CANTIDADES	**$ 546.750.922,00**
VALOR MENORES CANTIDADES	**$ 546.766.502,00**
VALOR ACTUALIZIADO DEL CONTRATO	**$ 3.119.013.720,00**
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 15,580**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**26%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**3%**
	UTILIDAD	**U=**	**2%**
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**31%**

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

6.1 RELACION DE ACTAS GENERADAS

Desde la suscripción del contrato hasta la fecha de corte se han generado los siguientes actos administrativos:

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA N°1	09/08/2023	Firma del contrato
ACTA N°2	16/08/2023	Acta de socialización
ACTA N°3	30/08/2023	Entrega de hojas de vida del personal ofertado.
ACTA N°4	05/09/2023	Acta de inicio
ACTA N°5	08/09/2023	Acta de visita
ACTA N°6	11/09/2023	Acta de plan de inversión y manejo anticipo
ACTA N°7	31/10/2023	Acta modificatoria No 1

Tabla 2 Relación de actas

6.2 CONTROL DE POLIZAS

POLIZA SEGÚN CONTRATO

Póliza cumplimiento No. NB-100276757

ASEGURADORA	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
	NB-100276757	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/08/2023	30/04/2024	$ 623.805.860,00
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	11/08/2023	30/04/2024	$ 935.708.790,00
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	$ 623.805.860,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES LABORALES	11/08/2023	31/12/2026	$ 155.951.465,00

Póliza RCE No NB 100067095

ASEGURADORA	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
	NB-100067095	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	11/08/2023	31/12/2023	$ 464.000.000,00
		PATRONAL	11/08/2023	31/12/2023	$ 139.200.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCOTRATISTAS	11/08/2023	31/12/2023	$ 139.200.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11/08/2023	31/12/2023	$ 139.200.000,00

POLIZA SEGÚN ACTA DE INCIO

ASEGURADORA	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
	NB-100276757	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2023	30/04/2024	$ 623.805.860,00
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	05/09/2023	30/04/2024	$ 935.708.790,00
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	$ 623.805.860,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES LABORALES	05/09/2023	31/12/2026	$ 155.951.465,00

Tabla 3 Pólizas Acta de Inicio

7 ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL.

7.1 VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO

TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($3.119.013.720), M/CTE Incluido IVA

7.2 REGISTRO PRESUPUESTAL – RP.

R.P No.	FECHA	DENOMINACIÓN	RUBRO No.	PRESUPUESTO ASIGNADO
5155	22/08/2023	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	0401-2-3.24.09.0600.001-15	$ 140.800.000,00
5155	22/08/2023	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	2-324.09.0600.005-02	$ 119.239.997,47
5155	22/08/2023	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	2-324.09.0600.005-14	$ 1.183.747.992.68
5155	22/08/2023	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	2-324.09.0600.005-15	$ 1.546.493.902.31
5155	22/08/2023	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	2-324.09.0600.005-92	$ 128.747.407.54
TOTALES				$ 3.119.029.300.00

Tabla 4 Registros Presupuestales

8 INFORMACIÓN DEL ANTICIPO

El desembolso del anticipo se realizo el dia 26 de septiembre de 2023.

	SMART MOBILITY & SEGURITY SAS	VERSIÓN: 01	Calle 23c#19b-07 BARRIOCANAIMA
	INFORME PARCIAL No 1	ESTADO: VIGENTE	

N°	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA- PARAFISCALES- SALARIOS Y JORNALES	$ 175.172.171,00	18.78%
2	COMPRA DE CONTROLADORES Y SEMAFOROS IMPORTADOS	$ 608.399.239,00	65.02%
3	TRASNPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES	$ 34.000.000,00	3.63%
4	COMPRA CABLES, KIT SOLAR Y MATERIALES NACIONALES	$ 70.811.940,00	7.57%
5	DESCUENTO FOSE 5%	$ 46.785.440,00	5.00 %
TOTAL		$935.708.790,00	100%

Durante este periodo se realizaron las siguientes ordenes de operación:

ORDEN DE OPERACIÓN									
ITEM	ORDEN DE OPERACIÓN	BANCO DESTINO	N° CUENTA	TIPO DE CUENTA	BENEFICIARIO	TIPO ID	N° ID	OBJETO	TOTAL ORDEN DE OPERACIÓN
1	1	BANCOLOMBIA	60604927453	CORRIENTE	ECOMAX SAS	NIT	901.306.095-2	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO PAGO ANTICIPO 50% CONTRATO OBRA 053-2023	$ 40.000.000.00
1	2	BANCOLOMBIA	5700005238	CORRIENTE	INDUSTRIAS METALICAS INMEFRAN SAS	NIT	901.573372-1	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO PAGO ANTICIPO 50% CONTRATO OBRA 054-2023	$ 130.000.000.00
2	3	BANCO DE OCCIDENTE	512861188	AHORROS	CONSULTING GROUP SAS	NIT	900.874.331-8	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO PAGO ANTICIPO ORDEN DE COMPRA 503 - FRA PROFORMA No FE5K 10	$ 608.399.239.00
3	4	SCOTIABANK COLPATRIA	341443016	CORRIENTE	EDGAR JIMENEZ CARREÑO	CC	79.520.001	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO PAGO DOS (02) MESES CONTRATO ARRENDAMIENTO VEHICULO AUTOMOTOR 003-2023 CUENTA DE COBRO 010 Y 011	$ 12.000.000.00
4	5	BANCO AV VILLAS	615000569	CORRIENTE	CELDAS Y COFRES DE COLOMBIA SAS	NIT	900.783.984-6	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO PAGO ANTICIPO 50% ORDEN DE COMPRA 504 - CUENTA DE COBRO 049	$ 20.301.504.00
1	6	BANCO DE OCCIDENTE	247831795	CORRIENTE	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	NIT	900.356.395-7	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO REEMBOLSO SALARIOS PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE OBRA	$ 5.712.171.00
4	7	BANCO DE BOGOTA	395056229	CORRIENTE	GRUPO DEFA SAS	NIT	900.795.612-3	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO PAGO TOTAL ORDEN DE COMPRA 506 - FRA PROFORMA 107	$ 11.282.878.00
4	8	BANCOLOMBIA	2000014982	CORRIENTE	PC SYSTEM SAS	NIT	901.046.407-0	GIRO DIRECTO POR CONCEPTO PAGO TOTAL ORDEN DE COMPRA 505 - FRA PROFORMA 1034 EJ	$ 6.461.346.00
TOTAL									$ 834.157.138,00

9 INFORMACIÓN DEL PERSONAL

9.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL	CARGO
EDGAR JIMENEZ CARREÑO	2520273259 CND	DIRECTOR DE OBRA
INGRID MARCELA LOPEZ PARRA	25202-358707 CND	RESIDENTE DE OBRA
WILLIAM CARVAJAL CARREÑO	N/A	TECNICO EN MANTENIMIENTO

9.2 PERSONAL OPERATIVO

NOMBRE	CEDULA	CARGO
HERRERA PAEZ JANIER	1123560742	MAESTRO
COREEA DANIEL	1052401269	AYUDANTE
IBICA SOGAMOSO NILSON	1115858829	AYUDANTE
FRANCO CASTRO OSWALDO	86081242	SOLDADOR
MORALES JORGE ALBEIRO	17388231	AYUDANTE
RODRIGUEZ AGUIRRE BRAYAN	1121876915	MAESTRO

10 CONTROL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

CANTIDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO
	EQUIPOS
-	Equipos de medición eléctrica
-	Compresor 2 martillos 185 PCM
1	Equipo de soldadura
1	Planta eléctrica
1	Pulidora
1	Taladro
1	Vibrador
-	Apisonador
1	Cortadora de concreto
2	Hidrolavadora
1	Escalerilla vertical
-	Equipo de perforación neumática
1	Herramienta menor
	MAQUINAS
1	Camio Grúa

10.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se describen las actividades realizadas para el periodo comprendido del presente informe.

CAPITULO 1: OBRAS CIVILES

- ITEM 1.2 (CANALIZACION EN ANDEN TUBO PVC 2")

CAPITULO 2: SEMAFORIZACION

- ITEM 2.2 (SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MASTIL)
- ITEM 2.3 (SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MEMSULA T2)
- ITEM 2.5 (SUMIN E INST PULSADOR PEATONAL A MASTIL T1)
- ITEM 2.6 (SUMIN E INST DISPOSITIVO SONORO PARA INVIDENTES MASTIL T1)

CAPITULO 5: COMPONENTES ELECTRONICOS

- ITEM 5.1 (SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR ROJO)
- ITEM 5.2 (SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR AMARILLO)
- ITEM 5.3 (SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR VERDE

CAPITULO 6: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO

- ITEM 6.1 (LAVADO, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T1)
- ITEM 6.2 (LAVADO, MANTENIM Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T2)

CAPITULO 7: SUMINISTRO PARA ADECUACIONES

- ITEM 7.6 (SUMINISTRO DE CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600)

ITEM NO PREVISTOS: (NP)

- ITEM NP 1 (PEDESTAL CON GABINETE EN CONCRETO REFORZADO CON REJA ANTIVANDALICA, INCLUYE DUCTOS DE PVC DE 2" PARA CABLEADO ELECTRICO, COMPARTIMIENTO PARA UPS, COMPARTIMIENTO CONTROLADOR, REJAS DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA 9 MM, 2 CANDADOS DE SEGURIDAD, INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION)
- ITEM NP 2 (SUMINSTRO E INSTALACION DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO PARA CAJA DE PASO INCLUYE LAMINA EN ACERO, PLATINA Y CORDON DE SOLDADURA)
- ITEM NP 3 (CONSTRUCCION DE BASE PARA POSTES DE SEMAFORO DE 0,70MX0,70M, INLCLUYE PLATINA CUADRADA DE 0,30M DE 3/8", TORNILLOS DE 5/8", ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, TUBO GALV 3", PLATINAS DE SUJECION, TUBERIA CONDUIT Y OBRAS PRELIMINARES)

- ITEM NP 9 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESARROLLO ELECTRÓNICO PARA NORMALIZACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, INCLUYE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO)

11 CONCLUSIONES

- Respecto al desarrollo de las actividades y del avance físico que corresponde a un 46,81%, se logra evidenciar que, se está cumpliendo con lo estipulado en la programación de obra y se ha logrado un gran rendimiento.

- Se presenta ilustración por medio del formato (1010-F-GCT-71-V2) registro fotográfico de las actividades ejecutadas y el detalle del ítem para el presente contrato.

- Se realizo solicitud de pago parcial por un valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 1.460.119.445,00), que equivale al 46,81% del valor de contrato.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe se firma el día 15 NOV 2023

EDGAR JIMENEZ CARREÑO
R/L: SMART MOBILITY & SECURITY SAS

SMART MOBILITY & SECURITY

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los suscritos **AIDA YANIRA BABATIVA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.870.603 de Bogotá D.C., en calidad de revisor fiscal y **EDGAR JIMENEZ CARREÑO** identificado con de ciudadanía No.79.520.001 de Bogotá, en calidad de representante legal de **SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S**, identificada con NIT **Nº 900.356.395-7**, CERTIFICAMOS que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de laboral y de prestación de servicios profesionales, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO.**

Adicionalmente manifestamos bajo la gravedad de Juramento, que la empresa que represento se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y de los aportes del régimen contributivo de salud, por ser contribuyente declarante del impuesto de Renta, Conforme a la ley 1819 de 2016

"En virtud a lo determinado en la Ley 1819 del 2016, estarán exoneradas del pago de los Aportes Parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA , Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la Renta y Complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Dada en Bogotá D.C., a los treinta un (31) días del mes de octubre de 2023.

SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S
NIT. 900.356.395-7

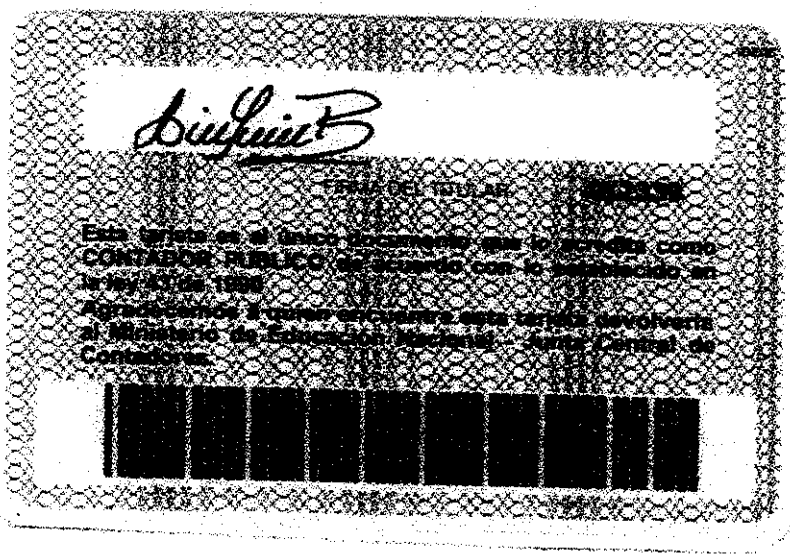
Edgar Jimenez Carreño
C.C. No. 79.520.001 de Bogotá
Representante Legal

Aida Yanira Babativa Ramos
C.C. No.51.870.603 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P. No. 93159 – T



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 25 de 1956

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9BCC96EBF7F00292

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

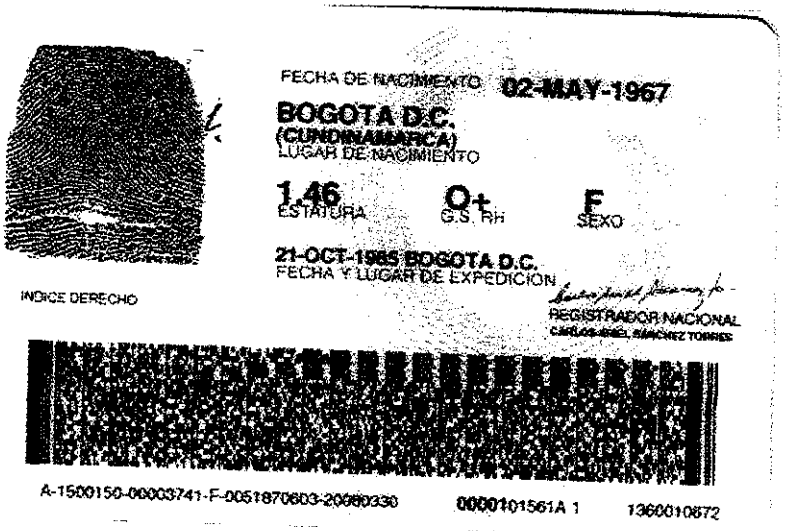
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AIDA YANIRA BABATIVA RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51870603 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 93159-T *SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.*

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.870[illegible]
[illegible]
APELLIDOS
AIDA YANIRA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.46 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
21-OCT-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00003741-F-0051870603-20060330 0000101561A 1 1360010872

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356395	7	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SMS	CL 98 A No. 71 A - 75	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2172773	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	234529196	9457988040	E	2023/10/24	2023/10/23	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,427,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SMS (8 Afiliados)																						$13,812,501	$2,210,100			$14,972,501	$595,900			$13,812,501	$549,500			$14,972,501		$72,200		$0	$0		$3,427,700
Centro de Trabajo: 0,522 (8 Afiliados)																						$13,812,501	$2,210,100			$14,972,501	$595,900			$13,812,501	$549,500			$14,972,501		$72,200		$0	$0		$3,427,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																						$13,812,501	$2,210,100			$14,972,501	$595,900			$13,812,501	$549,500			$14,972,501		$72,200		$0	$0		$3,427,700
1	CC	1055312109	ACOSTA VIVIAN																		25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF21	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	Si	$343,400
2	CC	39645289	ANDRADE ARACELY																		23030 1	30	$3,570,000	$571,200	EPS017	30	$3,570,000	$142,800	CCF21	30	$3,570,000	$142,800	14-11	30	$3,570,000	0.522%	$18,700	30	$0	$0	Si	$875,500
3	CC	53079837	ARDILA ADRIANA											X								0	$0	$0	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$46,400
4	CC	51870603	BABATIVA AIDA																		25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS008	30	$1,400,000	$56,000	CCF21	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	Si	$343,400
5	CC	1016071026	GUANCHA NICOLAS										X								23030 1	2	$77,334	$12,400	EPS008	2	$77,334	$0	CCF21	2	$77,334	$0	14-11	2	$77,334	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$12,400
6	CC	1016071026	GUANCHA NICOLAS																		23030 1	28	$1,082,667	$173,300	EPS008	28	$1,082,667	$43,400	CCF21	28	$1,082,667	$43,400	14-11	28	$1,082,667	0.522%	$5,700	28	$0	$0	Si	$265,800
7	CC	79520001	JIMENEZ EDGAR																		25-14	30	$3,622,500	$579,600	EPS005	30	$3,622,500	$144,900	CCF21	30	$3,622,500	$144,900	14-11	30	$3,622,500	0.522%	$19,000	30	$0	$0	Si	$888,400
8	CC	50988889	PEREZ BIANE																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
9	CC	52425339	QUINTERO ANGELICA																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF21	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
Total		**Afiliados(8)**																					$13,812,501	$2,210,100			$14,972,501	$595,900			$13,812,501	$549,500			$14,972,501		$72,200		$0	$0		$3,427,700

2023/10/23 03:27 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SMART MOBILITY & SECURITY S A S identificado(a) con NI 900356395 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDGAR JIMENEZ CARREÑO identificado(a) con CC 79520001

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip			
9455450062	121836323	E	2023-08-28	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30																		$3,622,500	4%	$144,900
9455450062	121836323	E	2023-08-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																		$3,622,500	16%	$579,600
9455450062	121836323	E	2023-08-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	30																		$3,622,500		$0
9455450062	121836323	E	2023-08-28	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	30																		$3,622,500		$0
9455450062	121836323	E	2023-08-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	30																		$0	0%	$0
9455450062	121836323	E	2023-08-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	30																		$0	0%	$0
9455450062	121836323	E	2023-08-28	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																		$3,622,500	0.522%	$19,000
9455450062	121836323	E	2023-08-28	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																		$3,622,500	4%	$144,900

Este certificado se expide el día 2023-09-12 a las 11:41.

aportes en línea

Plar "la Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356395	7	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO 2	CALLE 23 C No 198 - 07	VILLAVICENCIO-META	3108707963	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	23445785O	9457986481	E	2023/10/24	2023/10/23	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,347,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79342374	CARVAJAL WILLIAM	X																	231001	30	$3,357,200	$537,200	EPS005	30	$3,357,200	$134,300	CCF34	30	$3,357,200	$134,300	14-11	30	$3,357,200	$233,700	30	$0	$0	SI	$1,039,500
2	CC	7837391	LOPEZ FERNANDO																			0	$0	$0	MIN002	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	SI	$224,400
3	CC	1121911318	LOPEZ INGRID																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF34	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
Total	Afiliados(3)																						$6,857,200	$1,097,200			$8,357,200	$334,300			$8,357,200	$334,300			$8,357,200	$581,700		$0	$0		$2,347,500

2023/10/23 03:25 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356395	7	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO 2	CALLE 23 C No 19B - 07	VILLAVICENCIO-META	3108707963	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	234457850	9457986481	E	2023/10/24	2023/10/23	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,347,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,097,200	$0	$0	$1,097,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$537,200	$0	$0	$537,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$581,700	$0	$0	$581,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$581,700	$0	$0	$581,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$334,300	$0	$0	$334,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$334,300	$0	$0	$334,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$334,300	$0	$0	$334,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$274,300	$0	$0	$274,300
TOTAL				3	$2,347,500	$0	$0	$2,347,500

Falta seguridad de ocupar

2023/10/23 03:25 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901306095	2	ECOMAX S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 9 A DG 9 04	TUNJA-BOYACA	3118689255	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	211919978	9457326406	E	2023/10/24	2023/10/10	BANCOLOMBIA	0	$1,222,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (8 Afiliados)						$3,944,002	$631,400			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$274,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (8 Afiliados)						$3,944,002	$631,400			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$274,900		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (8 Afiliados)						$3,944,002	$631,400			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$274,900		$0	$0
1	CC	1052401269	CORREA DANIEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1118120290	DIAZ CAROL	230301	20	$773,334	$123,800	EPSC25	20	$773,334	$31,000	CCF10	20	$773,334	$31,000	14-23	20	$773,334	$53,900	20	$0	$0
3	CC	1123560742	HERRERA JANIER	230301	20	$773,334	$123,800	EPS041	20	$773,334	$31,000	CCF10	20	$773,334	$31,000	14-23	20	$773,334	$53,900	20	$0	$0
4	CC	1115858829	IBICA NILSON	230301	20	$773,334	$123,800	EPS041	20	$773,334	$31,000	CCF10	20	$773,334	$31,000	14-23	20	$773,334	$53,900	20	$0	$0
5	CC	7307773	LOPEZ RICARDO	230301	3	$116,000	$18,600	EPSC25	3	$116,000	$4,700	CCF10	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
6	CC	7231870	LOZANO MELCO	230301	3	$116,000	$18,600	EPS005	3	$116,000	$4,700	CCF10	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
7	CC	1118559609	MILLAN HERNAN	230301	3	$116,000	$18,600	EPSC25	3	$116,000	$4,700	CCF10	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
8	CC	1118123622	RUIZ MIGUEL	230301	3	$116,000	$18,600	EPSC25	3	$116,000	$4,700	CCF10	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			$3,944,002	$631,400			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$158,200			$3,944,002	$274,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901306095	2	ECOMAX S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 9 A DG 9 04	TUNJA-BOYACA	3118689255	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	211919978	9457326406	E	2023/10/24	2023/10/10	BANCOLOMBIA	0	$1,222,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$631,400	$0	$0	$631,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$631,400	$0	$0	$631,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$274,900	$0	$0	$274,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$274,900	$0	$0	$274,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$158,200	$0	$0	$158,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	$158,200	$0	$0	$158,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$158,200	$0	$0	$158,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	$45,100	$0	$0	$45,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$62,000	$0	$0	$62,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$4,700	$0	$0	$4,700
TOTAL				8	$1,222,700	$0	$0	$1,222,700

aportes en línea

Pla a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901573372	1	INDUSTRIAS METALICAS INMEFRAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 23 - 36 N 24	VILLAVICENCIO-META	6641563	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10		9457055345	E	2023/10/18			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$4,261,000	$681,800			$4,261,000	$170,500			$4,101,000	$164,100			$4,261,000		$296,700		$0	$0		$1,313,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$4,261,000	$681,800			$4,261,000	$170,500			$4,101,000	$164,100			$4,261,000		$296,700		$0	$0		$1,313,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)						$4,261,000	$681,800			$4,261,000	$170,500			$4,101,000	$164,100			$4,261,000		$296,700		$0	$0		$1,313,100
1	CC	86081242	FRANCO CASTRO OSWALDO	230301	30	$1,941,000	$310,600	EPS017	30	$1,941,000	$77,700	CCF34	30	$1,941,000	$77,700	14-11	30	$1,941,000	6.960%	$135,100	30	$0	$0	SI	$601,100
2	CC	17388231	MORALES JORGE ALBEIRO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
3	CC	1121876915	RODRIGUEZ AGUIRRE BRAYAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$352,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$50,500		$0	$0		$143,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$50,500		$0	$0		$143,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$50,500		$0	$0		$143,300
4	CC	21240304	CASTRO GOMEZ FLOR DELI		0	$0	$0	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$143,300
Total Afiliados(4)						$4,261,000	$681,800			$5,421,000	$216,900			$5,261,000	$210,500			$5,421,000		$347,200		$0	$0		$1,456,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901573372	1	INDUSTRIAS METALICAS INMEFRAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 23 - 36 N 24	VILLAVICENCIO-META	6641563	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10		9457055345	E	2023/10/18			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$681,800	$0	$0	$681,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$681,800	$0	$0	$681,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$347,200	$0	$0	$347,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$347,200	$0	$0	$347,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$210,500	$0	$0	$210,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$210,500	$0	$0	$210,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$216,900	$0	$0	$216,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$124,100	$0	$0	$124,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				4	$1,456,400	$0	$0	$1,456,400

2023/10/04 09:46 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356395	7	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO 2	CALLE 23 C No 19B - 07	VILLAVICENCIO-META	3108707963	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	283243584	9458993866	E	2023/11/24	2023/11/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,469,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79342374	CARVAJAL WILLIAM																		231001	30	$3,357,200	$537,200	EPS005	30	$3,357,200	$134,300	CCF34	30	$3,357,200	$134,300	14-11	30	$3,357,200	$233,700	30	$0	$0	SI	$1,039,500
2	CC	79520001	JIMENEZ EDGAR	X																	25-14	30	$3,622,500	$579,600	EPS005	30	$3,622,500	$144,900	CCF34	30	$3,622,500	$144,900	14-11	30	$3,622,500	$252,200	30	$0	$0	SI	$1,121,600
3	CC	7837391	LOPEZ FERNANDO																			0	$0	$0	MIN002	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	SI	$224,400
4	CC	1121911318	LOPEZ INGRID																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF34	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
Total	Afiliados(4)																						$10,479,700	$1,676,800			$11,979,700	$479,200			$11,979,700	$479,200			$11,979,700	$833,900		$0	$0		$3,469,100

2023/11/17 11:18 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356395	7	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO 2	CALLE 23 C No 19B - 07	VILLAVICENCIO-META	3108707963	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	283243584	9458993866	E	2023/11/24	2023/11/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,469,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,676,800	$0	$0	$1,676,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$537,200	$0	$0	$537,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$579,600	$0	$0	$579,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$833,900	$0	$0	$833,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$833,900	$0	$0	$833,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$479,200	$0	$0	$479,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$479,200	$0	$0	$479,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$479,200	$0	$0	$479,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$419,200	$0	$0	$419,200
TOTAL				**4**	**$3,469,100**	**$0**	**$0**	**$3,469,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901306095	2	ECOMAX S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 9 A DG 9 04	TUNJA-BOYACA	3118689255	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	283750585	9458990303	E	2023/11/24	2023/11/17	BANCOLOMBIA	0	$443,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (8 Afiliados)					$1,430,669	$229,000			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$99,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (8 Afiliados)					$1,430,669	$229,000			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$99,700		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (8 Afiliados)					$1,430,669	$229,000			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$99,700		$0	$0
1	CC	1052401269	CORREA DANIEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1118120290	DIAZ CAROL	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC25	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
3	CC	1123560742	HERRERA JANIER	230301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
4	CC	1115858829	IBICA NILSON	230301	1	$38,667	$6,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
5	CC	7307773	LOPEZ RICARDO	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC25	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
6	CC	7231870	LOZANO MELCO	230301	1	$38,667	$6,200	EPS005	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
7	CC	1118559609	MILLAN HERNAN	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC25	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
8	CC	1118123622	RUIZ MIGUEL	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC25	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
Total		**Afiliados(8)**				$1,430,669	$229,000			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$57,600			$1,430,669	$99,700		$0	$0

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946248506

(415)7707212489984(8020) 000001494624850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 3 9 5	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SMART MOBILITY & SECURITY S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 A 71 A 75 BRR PONTEVEDRA

42. Correo electrónico info@smartmobility.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 1 7 2 7 7 3	3 2 0 8 0 0 7 4 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 0 0 5 0 8	4 6 5 2	2 0 1 0 0 5 0 8	5 2 2 1	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 11 / 18 : 24: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CARREÑO EDGAR
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO ANTE NOTARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946248506

(415)7707212489984(8020) 000001494624850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 3 9 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	1 2 6 8	1 0
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 0 4	2 0 1 5 0 1 2 7
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 0 8	2 0 1 5 0 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 8 9 6 7 2	0 1 9 8 9 6 7 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 0 8	2 0 1 5 0 1 2 9
81. Hasta	2 0 1 5 0 1 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946248506

(415)7707212489984(8020) 000001494624850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 3 9 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 5 2 0 0 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	CARREÑO	EDGAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 6 4 5 2 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANDRADE	BENAVIDEZ	ARACELY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946248506

(415)7707212489984(8020) 000001494624850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 3 9 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SMART PARKING SMS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 16 16 71

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 5 5 6 5 1 0	2 0 1 5 0 3 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 4 3 6 0 3 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SMART MOBILITY ANTIOQUIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 35 8 SUR 22 OF 608

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 7 0 4 8 3 4 0 2	2 0 2 0 0 7 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 7 0 7 9 6 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: SMART MOBILITY RISARALDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 14 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 3 5 4 8	2 0 2 0 1 0 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 1 7 2 7 7 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946248506

(415)7707212489984(8020) 000001494624850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá	3 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 5 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

LA INTERVENTORIA CERTIFICA:

Que SMART MOBILITY & SECURITY SAS, identificado con NIT 900.356.395-7 y representada legalmente por EDGAR JIMENEZ CARREÑO, en desarrollo y ejecución del contrato No **2546 de 2023,** cuyo objeto es **"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Villavicencio acorde a lo pactado en el respectivo Contrato, haciendo procedente el **PAGO PARCIAL No 1.**

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista o interventoria, el cual se remitió en original a la Oficina de Contratación, para ser incorporado en el respectivo expediente contractual.

La presente certificación se expide para efectos del **PAGO PARCIAL No 1** por el valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 1.460.119.445,00) MCTE,** un valor a amortizar de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($438.035.834,00) MCTE,** valor neta a pagar: **MIL VEINTI DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 1.022.083.611,00) MCTE,** el valor se debe afectar de la siguiente manera:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
5155	2619 y 3210	BPIN 2020500010150 Optimización del sistema semafórico para garantizar la seguridad vial del municipio de Villavicencio, meta. Recurso Propio-Destinación Especifica Transito y Transporte – Multas Clasificadores 24092409003-54290-2020500010150-210150001-1.2.3.2.22-16.0-0-2409003-0 BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios Clasificadores 24092409009-54611-2019500010020-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-2409009-0 BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio Recurso Propio-Destinación Especifica Tránsito y Transporte – Tasas	$ **1.460.119.445,00**

		Clasificadores 24092409009-54699-2019500010020-210150001-1.2.3.2.22-16.0-0-0 BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio Recurso Propio-Destinación Especifica Tránsito y Transporte – Multas Clasificadores 24092409009-54699-2019500010020-210150001-1.2.3.2.25-16.0-0-0 24092409009-54611-2019500010020-210150001-1.2.3.2.25-16.0-0-0 24092409009-54290-2019500010020-210150001-1.2.3.2.25-16.0-0-0 BPIN 2019500010020 Implementación de estrategias para la gestión de la seguridad vial en el municipio de Villavicencio Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP Libre Inversión Clasificadores 24092409009-54611-2019500010020-210150001-1.2.4.3.03-16.0-0-0	
		VALOR TOTAL A AFECTAR	**$ 1.460.119.445,00**

El pago se debe abonar a la cuenta de corriente No. 247-831795 del BANCO DE OCCIDENTE, oficina de Bogotá, según certificación aportada.

Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensión, ARL, realizados por el contratista por el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. Fotocopia de los mismos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2023.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023
Interventor

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA ANEXA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA Y SUMINISTRO

ACTA DE PAGO PARCIAL No.		1	
CONTRATO No.	**2546 DE 2023**	**PROYECTO No.**	**2546 DE 2023**

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	**SMART MOBILITY & SECURITY R/L EDGAR JIMENEZ CARREÑO**
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**
SUPERVISOR	**ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO			OBRA		
OBJETO:			**REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**		
VALOR:	$				**3.119.029.300,00**
ANTICIPO 30%:	$				**935.708.790,00**
VALOR ADICIONAL:	$				-
ANTICIPO 30% DEL ADICIONAL:	$				-
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 1:	$				**3.119.013.720,00**
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 2:					
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 3:	$				-
FECHA DE INICIACION:					martes, 5 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION					domingo, 31 de diciembre de 2023
TIEMPO	3	MES	27	DIAS	

PRORROGAS CONTRATO

FECHA ACTA PRORROGA No. 01		
TIEMPO	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:		
FECHA ACTA PRORROGA No. 02		
TIEMPO	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:		
FECHA ACTA PRORROGA No. 03		
TIEMPO	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:		

SUSPENSIONES CONTRATO

FECHA ACTA SUSPENSION No.01		
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:		
FECHA ACTA SUSPENSION No.02		
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:		
FECHA ACTA SUSPENSION No.03		
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:		

RELACION DE PAGOS

ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO DEL 30% CONTRATO INICIAL	$ 935.708.790,00			$ 935.708.790,00
2	ANTICIPO DEL 30% ADICION	$ -			$ -
3	ACTA PARCIAL No. 1	$ 1.460.119.445,00	$ 438.035.834,00	$ 1.022.083.611,00	$ 1.460.119.445,00
4					

VALOR A PAGAR: **$ 1.022.083.611,00**

SON: **MIL VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE.**

Hace parte integral de la presente acta de pago parcial; el acta de corte parcial de obra del periodo suscrita por la Interventoria y Contratista. (Para contratos de obra o interventoria) martes, 5 de septiembre de 2023 A sábado, 11 de noviembre de 2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa en la fecha 27 NOV 2023 que intervinieron y aprueban, en el dia.

Firma

R.L EDGAR JIMENEZ CARREÑO
SMART MOBILITY & SECURITY
CONTRATISTA

Firma

R.L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023
INTERVENTORIA

Firma

ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE
SUPERVISOR

Firma

HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO
Ordenador del Gasto

ACTA PARCIAL

CONTRATO No :	2546 - 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		$ 3.119.029.300,00	$ -	martes, 5 de septiembre de 2023
		VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCION
		$ 935.708.790,00	$ -	TRES MESES Y VEINTISIETE DIAS
CONTRATISTA:	SMART MOBILITY & SECURITY R/L EDGAR JIMENEZ C	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:
		$ -	0%	domingo, 31 de diciembre de 2023
INTERVENTOR :	CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
		$ -	$ 1.460.119.445,00	
SUPERVISOR:	ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
SECRETARIA	HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO	$ 3.119.013.720,00	46,81%	46,81%
			ACTA PARCIAL DE OBRA No 01	ESTADO: EN EJECUCION

En el Municipio de Villavicencio - Meta, en la fecha 27 NOV 2023, se reunieron: ***Edgar Jimenez C.*** Representante legal de Smart Mobility & Securityx, Contratista, Jorge Augusto Rodriguez Reina como Representante legal de la Interventoria contratada CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 y Adolfo Rodriguez Iriarte supervisor delegado (Aplica para interventoria y consultoria), para dejar constancia de la presente ***Acta para pago Parcial No. 1***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

	B					CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO No. 1		ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
A. SISTEMA DE SEMAFORIZACION															
OBRAS CIVILES															
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE DUCTOS EN PVC PARA CABLEADO, Y UN COMPARTIMENTO PARA COLOCACIÓN DE UPS	UN	24,00	$ 2.650.662,00	$ 61.215.868,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2	CANALIZACION EN ANDEN TUBO PVC 2"	ML	90,00	$ 373.043,00	$ 33.573.870,00	90,00	$ 33.573.870,00		$ -	26,00	$ 9.699.118,00	26,00	$ 9.699.118,00	64,00	$ 23.874.752,00
1.3	CANALIZACION DIRIGIDA CON TUBO PVC 2"	ML	200,00	$ 286.094,00	$ 57.012.800,00	148,50	$ 42.332.004,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	148,50	$ 42.332.004,00
1.4	RECUPERACION CAJA INSP CS274 INC MARCO, TAPA Y PLAC	UN	400,00	$ 352.338,00	$ 140.935.200,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1.5	CAJA ALUMBRADO PUBLICO AP-274 CON MARCO Y TAPA	UN	40,00	$ 1.209.643,00	$ 48.393.720,00	40,00	$ 48.393.720,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	40,00	$ 48.393.720,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE TIPO T2/ T1. INCLUYE ARMADURA Y PLATINAS DE SUJECCION.	UN	13,00	$ 902.487,00	$ 11.732.331,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEMS PREVISTOS															
NP 1	PEDESTAL CON GABINETE EN CONCRETO REFORZADO CON REJA ANTIVANDALICA , INCLUYE DUCTOS DE PVC DE 2" PARA CABLEADO ELECTRICO, COMPARTIMENTO PARA UPS, COMPARTIMENTO CONTROLADOR, REJAS DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA 9 MM, 2 CANDADOS DE SEGURIDAD , INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION.	UN		$ 7.773.985,00		24,00	$ 186.575.640,00		$ -	13,00	$ 101.061.805,00	13,00	$ 101.061.805,00	11,00	$ 85.513.835,00
NP 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO PARA CAJA DE PASO INCLUYE LAMINA EN ACERO, PLATINA Y CORDON DE SOLDADURA	UN		$ 393.401,00		300,00	$ 118.020.300,00		$ -	150,00	$ 59.010.150,00	150,00	$ 59.010.150,00	150,00	$ 59.010.150,00
NP 3	CONSTRUCCION DE BASE PARA POSTES DE SEMAFORO DE 0,70MX0,70M, INCLUYE PLATINA CUADRADA DE 0,30M DE 3/8", TORNILLOS DE 5/8", ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, TUBO GALV 3", PLATINAS DE SUJECION, TUBERIA CONDUIT Y OBRAS PRELIMINARES	UN		$ 1.146.360,00		14,00	$ 16.048.040,00		$ -	14,00	$ 16.048.040,00	14,00	$ 16.048.040,00	0,00	$ -
NP 4	CANALIZACIÓN PARA DOS DUCTOS PVC 2"	ML		$ 68.186,00		60,00	$ 4.091.160,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	60,00	$ 4.091.160,00
	SUBTOTAL OBRAS CIVILES (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 362.663.809,00		$ 449.036.734,00		$ 0,00		$ 185.820.113,00		$ 185.820.113,00		$ 263.216.621,00
SEMAFORIZACION															
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO CAPAC DAD PARA 10 GRUPOS VEHICULARES, O PEATONALES, RELOJ EN TIEMPO REAL, 16 PLANES DE SEÑALES EN LA CPU, PROGRAMACION DE FESTIVOS ANUALES CON SEMANA AUTOMATICA PARA CADA UNO, ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES PARA PROGRAMAS D ARIOS, PROGRAMACION DE EVENTOS ESPECIALES , MODOS DE OPERACION LOCAL, POR GPRS, WIFI . SUPERVISION DE VERDES CONFLICTIVOS, RUTINA DE SEGURIDAD POR FALLA DE LAMPARAS, BUFFER DE FALLAS. INCLUYE GABINETE.	UN	24,00	$ 51.869.545,00	$ 1.244.829.080,00	24,00	$ 1.244.829.080,00		$ -	15,00	$ 777.893.175,00	15,00	$ 777.893.175,00	9,00	$ 466.735.905,00
2.2	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MASTIL	UN	54,00	$ 1.639.382,00	$ 88.506.548,00	52,00	$ 85.038.824,00		$ -	40,00	$ 65.414.480,00	40,00	$ 65.414.480,00	12,00	$ 19.624.344,00
2.3	SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MENSULA T2	UN	34,00	$ 2.096.310,00	$ 71.274.540,00	40,00	$ 83.852.400,00		$ -	38,00	$ 79.659.780,00	38,00	$ 79.659.780,00	2,00	$ 4.192.620,00
2.4	SUMIN E INST SEMAFOROS PEATONAL 200m.m. LED A MASTIL T1 - INCLUYE CONTADOR REGRESIVO	UN	20,00	$ 2.170.835,00	$ 43.416.700,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.5	SUMIN E INST PULSADOR PEATONAL A MASTIL T1	UN	10,00	$ 476.460,00	$ 4.764.600,00	12,00	$ 5.717.520,00		$ -	12,00	$ 5.717.520,00	12,00	$ 5.717.520,00	0,00	$ -

CONTRATO No :	2546 - 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		$ 3.119.029.300,00	$ -	martes, 5 de septiembre de 2023
		VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCION
		$ 935.708.790,00	$ -	TRES MESES Y VEINTISIETE DIAS
CONTRATISTA:	SMART MOBILITY & SECURITY R/L EDGAR JIMENEZ C	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:
		$ -	0%	domingo, 31 de diciembre de 2023
INTERVENTOR :	CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
		$ -	$ 1.460.119.445,00	
SUPERVISOR:	ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
SECRETARIA	HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO	$ 3.119.013.720,00	46,81%	46,81%
			ACTA PARCIAL DE OBRA No 01	ESTADO: EN EJECUCION

En el Municipio de Villavicencio - Meta, en la fecha 27 NOV 2023, se reunieron: ***Edgar Jimenez C.*** Representante legal de Smart Mobility & Securityx, Contratista, Jorge Augusto Rodriguez Reina como Representante legal de la Interventoría contratada CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 y Adolfo Rodriguez Iriarte supervisor delegado (Aplica para interventoría y consultoría), para dejar constancia de la presente ***Acta para pago Parcial No. 1***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

g						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO No. 1		ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
2.6	SUMIN E INST DISPOSITIVO SONORO PARA VIDENTES MASTIL T1	UN	40,00	$ 1.745.610,00	$ 69.824.400,00	40,00	$ 69.824.400,00		$ -	40,00	$ 69.824.400,00	40,00	$ 69.824.400,00	0,00	$ -
ITEM NO PREVISTOS															
NP 5	Semaforo Peatonal S3 - 2 X 200 Mastil	UN		$ 3.617.514,00		1,00	$ 3.617.514,00		$ -		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.617.514,00
NP 6	Desmonte semaforo S1, S2 y S3	UN		$ 166.994,00		1,00	$ 166.994,00		$ -		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 166.994,00
	VALOR TOTAL SEMAFORIZACION (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 1.622.218.868,00		$ 1.492.845.732,00		$ 0,00		$ 888.609.356,00		$ 888.609.356,00		$ 494.336.377,00
ESTRUCTURA METALICA															
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1 (Mastil) DE 3,8 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tuberia de 3"	UN	1,00	$ 3.020.318,00	$ 3.020.318,00	1	$ 3.020.318,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.020.318,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO T1X (Mastil) DE 8 m, PINTADO EN COLORES Amarillo y Negro Fabricado en Tuberia de 3"	UN	1,00	$ 3.552.961,00	$ 3.552.961,00	1	$ 3.552.961,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.552.961,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 6 METROS Y ESTRUCTURA AJUSTABLE EN ALUMINIO PARA SOPORTAR 2 PANELES SOLARES DE 300 WATTS	UN	12,00	$ 4.525.427,00	$ 54.305.124,00	2	$ 54.305.124,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 54.305.124,00
ITEM NO PREVISTOS															
NP 7	SUMIN E INST MENSULAS 5.5 O 4.5 M INC ANCLAJE CONC	UN		$ 6.833.775,00		1	$ 6.833.775,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.833.775,00
	VALOR TOTAL ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE AIU DEL 31%)				$ 60.878.403,00		$ 67.712.178,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 67.712.178,00
COMPONENTES ELECTRICOS															
4.1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 2X10 AWG PARA ACOMETIDA ELECTRICA	ML	800,00	$ 26.632,00	$ 21.305.600,00	800,00	$ 21.305.600,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	800,00	$ 21.305.600,00
4.2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE ELECTRICO 3X16 AWG PARA CONTROL DE SEMAFOROS VEHICULARES	ML	2.408,00	$ 17.400,00	$ 41.899.200,00	2408,00	$ 41.899.200,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2408,00	$ 41.899.200,00
4.3	SUMINEINST CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	5.100,00	$ 19.147,00	$ 97.649.700,00	1283,00	$ 24.565.601,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1283,00	$ 24.565.601,00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 2 KVA 2000 VA A 110 VAC-60 HZ) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 900VATIOS / 1.44 KVA, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL	UN	1,00	$ 7.013.139,00	$ 7.013.139,00	1,00	$ 7.013.139,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 7.013.139,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (UPS DE 3 KVA 3000 VA a 110 VAC-60 Hz) CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 2700 / 3000 VAC, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL:120V, FRECUENCIA DE SALIDA 50/60HZ +/- 3 HZ , TIPO DE UPS INTERACTIVA DE ONDA SENOIDAL - IEN PEDESTAL CON COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	UN	13,00	$ 10.457.567,00	$ 135.948.371,00	1,00	$ 10.457.567,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 10.457.567,00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MONOCRISTALINO DE 300 WATTS EN POSTE	UN	24,00	$ 990.330,00	$ 23.767.920,00	24,00	$ 23.767.920,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	24,00	$ 23.767.920,00

CONTRATO No :	2546 - 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		$ 3.119.029.300,00	$ -	martes, 5 de septiembre de 2023
		VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCION
		$ 935.708.790,00	$ -	TRES MESES Y VEINTISIETE DIAS
CONTRATISTA:	SMART MOBILITY & SECURITY R/L EDGAR JIMENEZ C	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:
		$ -	0%	domingo, 31 de diciembre de 2023
INTERVENTOR :	CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
		$ -	$ 1.460.119.448,00	
SUPERVISOR:	ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
SECRETARIA	HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO	$ 3.119.013.720,00	46,81%	46,81%
			ACTA PARCIAL DE OBRA No 01	ESTADO: EN EJECUCION

En el Municipio de Villavicencio - Meta, en la fecha 27 NOV 2023 se reunieron: ***Edgar Jimenez C.*** Representante legal de Smart Mobility & Securityx, Contratista, Jorge Augusto Rodriguez Reina como Representante legal de la Interventoría contratada CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 y Adolfo Rodriguez Iriarte supervisor delegado (Aplica para interventoría y consultoría), para dejar constancia de la presente ***Acta para pago Parcial No. 1***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

9						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO No. 1		ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR PARA SISTEMA DE PANELES SOLARES - 24 Voltios DC a 110 VAC-60 Hz - Capacidad de 2000 Watts - - - INCLUYE KIT DE CABLES Y CONECTORES MC4 MACHO-HEMBRA - DISPOSTIVOS DE PROTECCION (BREAKER (2) DE 25 AMPERIOS, TERMINALES, PORTAFUSIBLE CAJA DE PROTECCIONES.	UN	11,00	$ 7.563.538,00	$ 83.198.918,00	11,00	$ 83.198.918,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,00	$ 83.198.918,00
ITEM NO PREVISTOS															
NP 8	Sistema de Polo a Tierra Para Paneles Solares y Equipos de Control	UN		$ 2.866.719,00	$ 0,00	1,00	$ 2.866.719,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.866.719,00
NP 9	Suministro e instalación de desarrollo electrónico para normalización de intersecciones semaforizadas, incluye sistema de respaldo electrico.	UN		$ 16.250.000,00	$ 0,00	12,00	$ 195.000.000,00		$ -	12,00	$ 195.000.000,00	12,00	$ 195.000.000,00	0,00	$ -
	VALOR TOTAL COMPONENTES ELECTRICOS INCLUYE A/U DEL 31%)				$ 410.782.849,00		$ 410.074.664,00		$ 0,00		$ 195.000.000,00		$ 195.000.000,00		$ 215.074.664,00
COMPONENTES ELECTRONICOS															
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR ROJO	UN	120,00	$ 260.500,00	$ 31.260.000,00	30,00	$ 7.815.000,00		$ -	30,00	$ 7.815.000,00	30,00	$ 7.815.000,00	0,00	$ -
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR AMARILLO	UN	120,00	$ 260.500,00	$ 31.260.000,00	30,00	$ 7.815.000,00		$ -	30,00	$ 7.815.000,00	30,00	$ 7.815.000,00	0,00	$ -
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS LED DE ALTA POTENCIA 1X200 mm, COLOR VERDE	UN	122,00	$ 289.444,00	$ 35.312.168,00	32,00	$ 9.262.208,00		$ -	32,00	$ 9.262.208,00	32,00	$ 9.262.208,00	0,00	$ -
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE GEL DE CICLO PROFUNDO 120 Ah A 12 VOLTIOS	UN	22,00	$ 2.929.539,00	$ 64.449.858,00	22,00	$ 64.449.858,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	22,00	$ 64.449.858,00
	VALOR TOTAL COMPONENETES ELECTRONICOS (INCLUYE A/U DEL 31%)				$ 162.282.026,00		$ 89.342.066,00		$ 0,00		$ 24.892.208,00		$ 24.892.208,00		$ 64.449.858,00
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO														
6.1	LAVADO, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T1	UN	171,00	$ 149.671,00	$ 25.593.741,00	171,00	$ 25.593.741,00		$ -	70,00	$ 10.476.970,00	70,00	$ 10.476.970,00	101,00	$ 15.116.771,00
6.2	LAVADO, MANTENIM Y PINTURA DE SEMAFORO TIPO T2	UN	281,00	$ 204.710,00	$ 57.526.320,00	281,00	$ 57.526.320,00		$ -	74,00	$ 15.149.280,00	74,00	$ 15.149.280,00	207,00	$ 42.377.040,00
	VALOR TOTAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO (INCLUYE A/U DEL 31%)				$ 83.120.061,00		$ 83.120.061,00		$ 0,00		$ 25.626.250,00		$ 25.626.250,00		$ 57.493.811,00
B. SUMINISTROS															
	SUMINISTRO PARA ADECUACIONES														
7.1	SUMINISTRO DE PLATAFORMA WEB - SERVICIO POR UN AÑO - INCLUYE MODULO DE COMUNICACIÓN	UN	24,00	$ 13.807.618,00	$ 331.382.832,00	24,00	$ 331.382.832,00		$ -	-	$ -	0,00	$ -	24,00	$ 331.382.832,00
7.2	SUMINISTRO DE MONITOR INDUSTRIAL DE 55"	UN	4,00	$ 8.988.159,00	$ 35.952.636,00	4,00	$ 35.952.636,00		$ -	-	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 35.952.636,00
7.3	SUMINISTRO DE CONTROLADORA DE VIDEO WALL HD 3x3 - CON CAPACIDAD 4x4	UN	1,00	$ 7.693.630,00	$ 7.693.630,00	1,00	$ 7.693.630,00		$ -	-	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 7.693.630,00
7.4	SUMINISTRO DE COMPUTADOR DESKTOP - INCLUYE MONITOR 24"-TECLADO-MOUSE- S STEMA OPERATIVO WINDOWS 10	UN	2,00	$ 6.636.475,00	$ 13.272.950,00	2,00	$ 13.272.950,00		$ -	-	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 13.272.950,00
7.5	SUMINISTRO DE ESCRITORIO CON ARCHIVADOR DE 1.20 X60 INCLUYE SILLA	UN	2,00	$ 2.917.137,00	$ 5.834.274,00	2,00	$ 5.834.274,00		$ -	-	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 5.834.274,00
7.6	SUMINISTRO DE CABLE DE CONTROL 4X16 AWG A 600 V	ML	2.305,00	$ 10.423,00	$ 24.025.015,00	2305,00	$ 24.025.015,00		$ -	2.305,00	$ 24.025.015,00	2305,00	$ 24.025.015,00	0,00	$ -
	VALOR TOTAL SUMINISTRO PARA ADECUACIONES (NO INCLUYE A DEL 25%)				$ 418.181.337,00		$ 418.181.337,00		$ 0,00		$ 24.025.015,00		$ 24.025.015,00		$ 394.156.322,00
					$ 526.883.284,62		$ 626.835.284,62		$ -		$ 30.271.518,90		$ 30.271.518,90		$ 496.811.765,72

ACTA DE PAGO PARCIAL

CONTRATO No :	2546 - 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		$ 3.119.029.300,00	$ -	martes, 5 de septiembre de 2023
		VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCION
		$ 935.708.790,00	$ -	TRES MESES Y VEINTISIETE DIAS
CONTRATISTA:	SMART MOBILITY & SECURITY R/L EDGAR JIMENEZ C	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:
		$ -	0%	domingo, 31 de diciembre de 2023
INTERVENTOR :	CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
		$ -	$ 1.460.119.445,00	
SUPERVISOR:	ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
SECRETARIA	HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO	$ 3.119.013.720,00	46,81%	46,81%
			ACTA PARCIAL DE OBRA No 01	ESTADO: EN EJECUCION

En el Municipio de Villavicencio - Meta, en la fecha 27 NOV 2023 se reunieron: ***Edgar Jimenez C.*** Representante legal de Smart Mobility & Securityx, Contratista, Jorge Augusto Rodriguez Reina como Representante legal de la Interventoria contratada CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 y Adolfo Rodriguez Iriarte supervisor delegado (Aplica para interventoria y consultoria), para dejar constancia de la presente ***Acta para pago Parcial No. 1***, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

g						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO No. 1		ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
	VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO				$ 3.119.029.300		$ 3.119.013.720		$ 0,00		$ 1.460.119.445		$ 1.460.119.445		$ 1.658.894.275
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				$ 3.119.029.300		$ 3.119.013.720		$ 0,00		$ 1.460.119.445		$ 1.460.119.445		$ 1.658.894.275
	VALOR TOTAL AIU (31%)														
	VALOR TOTAL IU (28%)														
	VALOR TOTAL CONTRATO				$ 3.119.029.300		$ 3.119.013.720		$ -		$ 1.460.119.445		$ 1.460.119.445		$ 1.658.894.275

Valor inicial del contrato	$ 3.119.029.300,00
Valor Actualizado del contrato Acta Modificatoria No 01	$ 3.119.013.720,00
Valor anticipo 30%	$ 935.708.790,00
Valor ejecutado Acta Parcial No 01	$ 1.460.119.445,00
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 01	$ 438.035.834,00
Valor faltante por amortizar	$ 497.672.956,00
Valor Ejecutado Acumulado	$ 1.460.119.445,00
Valor neto a pagar	$ 1.022.083.611,00

Para constancia de lo anterior firman la presente ACTA PARCIAL DE OBRA No 01, por los que en ella intervinieron, en Villavicencio en la fecha 27 NOV 2023

Firma
EDGAR JIMENEZ CARREÑO
CONTRATISTA

Firma
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTORIA

Firma
ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE
SUPERVISOR DELEGADO